BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 16 de Junio de 1913

AÑO XXI NÚM. 5836

AVISO

Se previene a los señores subscriptores a quienes se les vence la subscripción el 30 del corriente, que deben renovarla antes del 1º de Julio próximo, en esta Administración.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Administración General de Contribución Territorial Patentes y Sellos. — Resolución confirmada.

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Vistas las presentes actuaciones, de las que resulta:

1º Que el 17 de Septiembre de 1912, llegó a conocimiento de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, que la propiedad sita Avenida Alvear número 1278-86, había sido vendida por escritura pública otorgada por el Escribano D. Rodolfo F. Bernardo, en infracción al Art. 23 de la Ley número 5062, sobre contribución territorial.

2º Que el 21 de Mayo de 1912, el Escribano Bernardo, solicitó el certificado de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, que prescribe el Artículo 23 de la Ley 5062, el cual no tuvo salida de la Administración por no haberse presentado el sello de ley.

3º Que en la inspección practicada en la escribanía del Sr. Bernardo, se encontró que con fecha 24 de Mayo de 1912, dicho escribano había autorizado bajo su firma la escritura de venta de la propiedad Avenida Alvear 1278-86, sin tener el certificado que ordena el Art. 23 de la Ley 5062.

4º Que en la misma inspección se comprobó que el certificado otorgado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y que estaba agregado al documento público en cuestión, tenía fecha de Septiembre 28 de 1912, lo que demuestra que fué agregado con cuatro meses de atraso.

5º Que además en la escritura de referencia, se había omitido el sello que establece el Art. 12 de la Ley Nº 4927, sobre papel sellado.

6º Que la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, teniendo en cuenta los hechos relacionados, condena al Escribano Público D. Rodolfo F. Bernardo, al pago de la multa que establece el Art. 60 de la Ley 4927, sobre papel sellado, y

Considerando:

Que el Art. 23 de la Ley 5062, sobre contribución territorial, dice: «no podrá extenderse escritura de venta, división de condominio, permuta, ... , sin el certificado de la Administración del ramo, de estar pago el impuesto hasta el año de la operación inclusive; por el informe de fojas 1 vuelta, se constata que en Septiembre 19 de 1912, todavía no había sido pagado el impuesto territorial del año de la operación apesar de haber sido vendida la propiedad de la Avenida Alvear número 1278-86, el 24 de Mayo del mismo año.

Que el Art. 68 de la Ley 4927, sobre papel sellado, expresa que: «en los contratos de compraventa, donación, permuta, o cualquier otro que importe la transmisión del dominio de bienes raíces situados en la Capital, ... los Escribanos Públicos no extenderán las escrituras correspondientes, sin que se les presente un certificado de que la propiedad no adeuda impuesto territorial extendido por el jefe de la oficina del ramo, en el sello que corresponda según las disposiciones de esta ley. Este sello es el que debe agregarse a la matriz, como impuesto del contrato»; y en el caso ocurrente este artículo ha sido infringido, pues la propiedad adeudaba impuesto territorial en el momento de la operación.

Que el Art. 12 de la ley citada anteriormente, establece «las escrituras de compraventa, ... y cualquier otro contrato que obligue a transferir el dominio de bienes inmuebles . . . . . pagarán un sello de tres por mil del precio»; sello que el escribano recurrente no tenía en su poder en el acto de efectuar la escrituración de la finca de referencia.

Que la circunstancia de que con posterioridad se hayan agregado los sellos y satisfecho el impuesto, no excusa la infracción cometida y debidamente constatada.

Que, además, cuando se trata de obligaciones impuestas por leyes con carácter de ineludibles, no puede considerarse la intención del agente, basta el hecho para que proceda la pena.

Que en el caso presente existen dos infracciones comprobadas, lo que hace inadmisibles las excusas dadas por el Escribano Bernardo, a fin de eximirse de su responsabilidad.

Que en atención al principio de derecho penal que establece, que el delito menor podrá ser considerado como circunstancia agravante del más grave, la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, ha condenado al escribano recurrente al máximun de la pena.

Por estas consideraciones y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada.

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para su notificación y demás efectos.

PIÑERO.

Asociación Guardia de Honor. — Exoneración de impuesto acordada.

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Visto el pedido formulado por la Asociación «Guardia de Honor», para que la propiedad situada en la calle Potosí Nº 4022-32, sea eximida del pago del impuesto territorial, en razón de funcionar en ella un taller y una escuela en la que se da instrucción gratuita y en idioma nacional a la totalidad de las alumnas que concurren; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida en los Incisos b) y f) del Art. 13 de la Ley 5062, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Accédese a lo solicitado.

Pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

PIÑERO.

Aragón Luis. — Pago de multa en cuotas mensuales

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos eleva a la consideración de este Ministerio el pedido de exención de la multa de pesos 200 impuesta por la misma a D. Luis Aragón, y

Considerando:

Que el peticionante funda su pedido en razón del estado de pobreza en que se encuentra.

Que la Inspección Seccional ha comprobado ser exato lo afirmado por el recurrente; (informe de fs. 15 vuelta y 17).

Que en los casos análogos al presente, este Ministerio ha acordado por motivos de equidad, facilidades para el pago por cuotas mensuales de las multas impuestas.

Que con este procedimiento se atenúa en forma equitativa el carácter de la multa y ella puede ser soportada sin mayores esfuerzos,

SE RESUELVE:

Acordar al Sr. Luis Aragón, el pago por cuotas mensuales de pesos 25 cada una de la multa de pesos 200 a que ha sido condenado por la Administración de Impuestos Internos.

Vuelva a la citada Administración, a sus efectos.

PIÑERO.

Aduana de la Capital.— Fallo reformado

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Vista la presentación del Sr. C. Anabia, Vista de la Aduana de la Capital, en la que apela del fallo de la misma que impone una multa igual al 25 o/o, del valor del exceso denunciado por el apelante (72 monturas de oro, sobre 72 manifestadas); atentos los informes producidos, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el exceso de referencia se encuentra comprobado y reconocido por los despachantes, correspondiéndole la pena de comiso de acuerdo con el Art. 930, de las Ordenanzas de Aduana.

Que no se trata de un error que fuera imposible de pasar inadvertido, pués las monturas de referencia venían en un paquete y fué necesario verificar el contenido para encontrar la infracción.

Que no existe circunstancia atenuante alguna y por el contrario resulta menos disculpable el exceso comprobado desde que la póliza del despacho se presentó ignorando contenido, y éste fué manifestado con la mercadería a la vista,

SE RESUELVE:

Refórmase el fallo apelado imponiéndose la pena de comiso sobre el exceso denunciado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Aduana de la Capital.— Resolución confirmada

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Vista la apelación deducida por los Sres. Kropp y Cía., contra la resolución de la Aduana de la Capital, por la que declara comprendida en la partida 2632, de la Tarifa de Avalúos, (Pasta ú opiata para dientes), y sujeta al derecho de 50 o/o a una «pasta con 50 o/o de clorato de potasa», cuya clasificación pidieron los ocurrentes; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la pasta de que se trata, es un dentífrico comprendido entre los artículos de perfumería, (Informe del Departamento Nacional de Higiene, de fs. 9 y 10).

Que en consecuencia pertenece a la partida 2632, de la Tarifa de Avalúos, (Pasta u opiata para dientes), con el derecho de 50 o/o que el Art. 2º, Inc. 2º, de la Ley Nº 4933, fija para la «perfumería en general»,

SE RESUELVE:

Confírmase la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

Bertrand Juan B. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Juan B. Bertrand, en la que pide devolución de los derechos abonados demás, por error de foro en una partida de cuadernos para dibujo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el presente caso se encuentra regido por el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana, el cual excluye todo reclamo por error de aforo en mercaderías salidas de la jurisdicción aduanera,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

Bilbao, Rentería y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Vista la solicitud de los Sres. Bilbao, Rentería y Cía., en la que pide se deje sin efecto el cargo Nº 3012, que les ha formulado la Aduana de la Capital, por diferencia de derecho sobre 600 kilos de azúcar que exceden de la cantidad que se les autorizó a importar con el beneficio de derechos reducidos; atento lo informado, y

Considerando:

Que por Decreto de 17 de Abril ppdo., se concedió una tolerancia de uno por ciento en más o menos sobre las cantidades fijadas por el de 5 de Octubre de 1912, para la importación de azúcar con el beneficio de derechos reducidos que acuerda la Ley Nº 8877,

Que los 600 kilogramos de azúcar sobre los cuales se formuló el cargo cuya anulación se solicita se encuentran fuera de la tolerancia fijada por el decreto antes mencionado,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Cermesoni Ricardo. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Ricardo Cermesoni, en la que solicita se reconsidera la Resolución de este Ministerio de Abril 26 ppdo., por la que se desestimó el pedido de anulación del reparo Nº 27.337, formulado por la Contaduría General, al manifiesto Nº 17.770 por derechos correspondientes a una partida de piezas de repuesto para máquinas de ingenio de azúcar; atento los nuevos informes producidos, y

Considerando:

Que la resolución ocurrida se funda en que las piezas de repuesto de referencia, no han sido manifestadas como tales piezas de repuesto, requisito indispensable para gozar de la franquicia del Art. 26 de la Ley número 4933;

Que la manifestación de «caños de bronce para ingenio de azúcar Aguilares», consignada en el manifiesto reparado no llena el requisito legal expresado,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

PIÑERO.

Casa de Moneda — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Vista la nota de la Casa de Moneda, en la que pide el libre despacho de veinte cajones conteniendo papel número 50 para estampillas, llegados en el vapor «Bahía Blanca», y

Considerando:

Que los efectos sujetos a derechos de importación son las «mercaderías y artículos que no sean libres» (Art. 1º de la Ley Nº 4933).

Que el papel sellado y los valores de Aduana a que se destina el papel de que se trata, en este expediente, no son mercaderías ni artículos respecto de los cuales se haya declarado no ser libres.

Que estando exentos del gravamen de importación los valores referidos, no podría imponerse derechos al papel que es uno de sus componentes, sin afectar la franquicia de que ellos gozan,

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de la Capital, para que despache libre de todo gravamen los (20) veinte cajones de referencia.

PIÑERO.

Compañía de Navegación Nicolás Mihanovich — Devolución de una suma

Buenos Aires, Junio 12 de 1913.

Vista la precedente nota de la Prefectura General de Puertos, en que solicita se devuelva a la Compañía de Navegación, Nicolás Mihanovich Limitada, el importe de dos sellos adjuntos de pesos 50 cada uno del año 1912, los cuales fueron entregados a dicha repartición en concepto de multa impuesta a la misma, y

Considerando:

Que corresponde efectuarse la devolución por haberse exonerado de la multa a la referida compañía.

Que los sellos mencionados están en blanco.

Que las reparticiones que imponen multas, pagaderas en sellos nacionales, deben inutilizarlos en el acto de recibirlos.

Que aún en los casos de que la pena sea de procedencia dudosa corresponde inutilizarse inmediatamente los sellos.

Que cuando procediera hacerse devoluciones por tal concepto debe disponerse la entrega de su importe por Tesorería General,

SE RESUELVE:

Diríjase nota al Ministerio de Marina de acuerdo con las consideraciones precedentes; fecho, pase a la Oficina de Contabilidad para que formule orden de pago por la suma de ($ 100 m/n) cien pesos moneda nacional de curso legal, a favor de la Compañía de Navegación Nicolás Mihanovich Limitada, y por el concepto enunciado.

PIÑERO.

Dorzenbach D. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Vista la solicitud del Sr. D. Dortzenbach, en la que pide devolución de la suma de pesos 45,32 oro sellado, abonada demás en el manifiesto número 10.939 por haberse omitido la deducción de la tara correspondiente a tres bocoyes de tabaco norte americano; atento lo informado, y

Considerando:

Que el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana excluye todo reclamo de parte del comerciante por error de aforo, cuando la mercadería haya salido de la jurisdicción aduanera, salvo que se trata de errores de cálculo o más propiamente aritméticos; (Decreto de Marzo 19 de 1894),

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

Escuela del «Sagrado Corazón» — Exoneración de impuesto acordada

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Visto que el Director de la Escuela del «Sagrado Corazón», solicita la exoneración del impuesto territorial correspondiente a la propiedad situada en las calles Vélez Sarfield, California, Monasterio y General Iriarte, donde existe una Iglesia y funciona una escuela primaria en la que se da instrucción gratuita y en idioma nacional; atento lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la mencionada propiedad se encuentra comprendida entre las excepciones del Art. 13, inciso a) y f), de la Ley 5062,

SE RESUELVE:

Conceder la exoneración solicitada.

Pase a sus efectos a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

PIÑERO.

F. C. del Sud—Ofrecimiento desestimado

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Visto este expediente sobre ampliación de vías en el Puerto de La Plata, y el ofrecimiento de la Empresa del Ferrocarril del Sud para efectuar dicho trabajo por cuenta del Gobierno con cargo al producido de la exportación de las líneas del puerto; atento lo informado por la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, y

Considerando:

Que las obras de referencia se están ejecutando por Administración con materiales disponibles existentes en el Puerto de La Plata, y sin exigir erogación extraordinaria alguna,

SE RESUELVE:

No aceptar el ofrecimiento referido.

Pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PIÑERO.

Malato y Pastrana — Reparos confirmados

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Vista la presentación de los Señores Malato y Pastrana en la que solicitan la anulación de los reparos números 49878 y 49881, formulados por la Contaduría General de la Nación: El primero por error en el derecho aplicado a una partida de papel para escribir con sus correspondientes sobres; y el segundo, por error en el derecho aplicado a dos fardos con 129 kilos aparejos y arreos usados para tiro de útiles de agricultura; atento los informes producidos, y

Considerando:

Por lo que respecta al reparo número 49878:

Que al papel para escribir corresponde el derecho de 25 % y a los sobres el de 40 % (Art. 2º, incisos 1º y 3º de la Ley Nº 4933).

Que la falta de determinación, por separado, del peso del papel y del de los sobres, no autoriza la aplicación a toda la partida de papel y sobres del derecho menor que corresponde al papel solamente.

Que, de los términos de la manifestación hecha por los interesados, (59 kilos papel para escribir en cajas con sus correspondientes sobres) resulta que los pesos de uno y otro artículos eran aproximadamente iguales.

Que este Ministerio por resolución de 17 de Mayo de 1907 dictada en un caso análogo al presente, estableció como regla de procedimiento que, «siempre que se pida a despacho, sobres, tarjetas y papeles contenidos en una misma caja, se declarará en el manifiesto además del peso total, el peso de cada especie de artículos por separado, en letras y guarismos».

Que, por el reparo observado se aplica el derecho de 40 % (correspondientes a los sobres) a la mitad de la partida, en concordancia con el criterio y con la resolución mencionados en los dos considerandos precedentes.

Por lo que atañe al reparo número 49881:

Que, con arreglo a la manifestación de los despachantes (aparejos y arreos usados para tiro de útiles de agricultura), el derecho que corresponde es el de 50 por ciento que aplica el reparo y que el Art. 2º inciso 2º, de la Ley Nº 4933, fija para los «arneses y arreos en general, completos o incompletos», en cuya denominación está comprendido el vocablo «aparejos», según su acepción gramatical,

SE RESUELVE:

Confírmase los reparos observados.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Visto este expediente en que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, solicita el libre despacho de tres cajones llegados en el vapor «Cap Vilano», conteniendo un estereocomparador con sus accesorios especiales para el nuevo telescopio grande del Observatorio Astronómico de Córdoba, y

Considerando:

Que la introducción de los artículos de que se trata, responde a fines científicos de carácter público y de interés para la enseñanza.

Que en consecuencia, la franquicia que se solicita, encuadra en la que el Art. 9º de la Ley Nº 4933, consagra en favor de los útiles e instrumentos para los establecimientos de enseñanza, pedidos por el Ministerio del ramo,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de los (3) tres cajones de referencia.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

Olivé Rosendo. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Vista la solicitud del Sr. Rosendo Olivé, referente al libre despacho de 4 cajones y un baúl, llegados en el vapor «Corrientes», con lienzos pintados, caballetes, libros y ropa usada que fueron de propiedad del Sr. Augusto Olivé, pintor argentino fallecido en Madrid; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la introducción de las obras de arte producidas en el extranjero por ciudadanos argentinos, es libre de derechos de importación, siempre que se cumplan los trámites determinados por el P. E. (Art. 40 de la Ley Nº 4933), en el Art. 17 del decreto reglamentario de la ley citada.

Que entre los trámites aludidos, figura la presentación a la Aduana, de una declaración subscripta por el autor de la obra de cuyo libre despacho se trate, en la que se consigne el nombre y apellido y algunos detalles referentes a la obra, requisito que el deceso del pintor Augusto Olivé comprobado por el informe del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de fojas dos vuelta, ha hecho imposible llenar.

Que por otra parte la remisión de los bultos, hecha por la Legación Argentina en España al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, acredita que los efectos cuyo libre despacho se pide estaban en poder del pintor Augusto Olivé.

Que las circunstancias expresadas, satisfacen en cuanto ha sido posible los propósitos de seguridad fiscal a que responde el Art. 17 del Decreto reglamentario de la Ley Nº 4933, y justifican la franquicia que se solicita,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

Parodi Fernando. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Vista la presentación del Sr. Fernando Parodi, en la que solicita la devolución de la suma de $ 255 m/n de curso legal, abonada por derechos de 500 fardos de hilo especial para segadoras, correspondientes al manifiesto número 207591 de 1912, de la Aduana de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que los derechos cuya devolución se solicita, fueron abonados el 17 de Diciembre de 1912.

Que la Ley Nº 9075, invocada por el recurrente y por la cual se declaró libre de derechos, la introducción del hilo para segadoras, no estaba en vigor cuando se efectuó el pago de los derechos, pues fué promulgada el 2 de Enero del corriente año y publicada el cuatro del mismo,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

R. Sánchez y Cía. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

Vista la presentación de los señores R. Sánchez y Cía., en la que piden devolución de lo abonado por derechos

de importación, correspondientes a 50 fardos arpillera, y

Considerando:

Que según resulta del informe de la Aduana de la Capital, los derechos cuya devolución se solicita, fueron abonados el 30 de Diciembre de 1912.

Que la Ley Nº 9075, invocada por los ocurrentes y por la cual se declaró libre de derechos, la importación de arpillera. fué promulgada el 2 de Enero del corriente año y publicada el día 4 del mismo, no estando por consiguiente en vigencia cuando fueron abonados los derechos referidos,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital, a los efectos correspondientes.

PIÑERO.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación. — Nombramientos aprobados

Buenos Aires, 13 de Junio de 1913.

Vistas las notas precedentes del Consejo Nacional de Educación, en que comunica los nombramientos de Profesores últimamente hechos para las Escuelas Normales que a continuación se expresan,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los siguientes nombramientos efectuados por dicha corporación, con carácter de interinos y hasta el 31 de Diciembre próximo:

En la Escuela Normal Nº 1 de Profesoras de la Capital: Profesor de Matemáticas (una cátedra), al Dr. Tomás Garrone, en reemplazo del Sr. Pedro Etchepare, que pasó a otro puesto.

En la Escuela Normal Nº 5 de la Capital: Profesores de Castellano y Literatura a D. Coroliano Alberini, y Dra. Jole Caballero, respectivamente, en reemplazo del Dr. Carlos Octavio Bunge, que renunció.

En la Escuela Normal de Maestras de Jujuy: Profesora de Francés (dos cátedras), a la Srta. María Justina Bustamante, en reemplazo de la Srta. Juana Cambolire, que fué trasladada.

En la Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (Buenos Aires): Maestra de Grado, con antigüedad al 14 de Abril ppdo., a la Srta. Juana Delia Istander, en reemplazo del Sr. Raymundo J. Vargas, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colegio del Sagrado Corazón del Rosario. — Incorporación de los dos primeros años de estudios al Colegio Nacional.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1913.

Resultando de las actuaciones producidas en este expediente que el Colegio Nacional del Sagrado Corazón, establecido en la Ciudad del Rosario (Provincia de Sta. Fe), reune las condiciones requeridas para disfrutar de los beneficios que establece la Ley sobre libertad de enseñanza de 30 de Septiembre de 1878 y decretos reglamentarios de la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárase incorporado a los dos primeros años de estudios secundarios al Colegio del Sagrado Corazón del Rosario (Provincia de Sta. Fe), a cuyo efecto dependerá del Colegio Nacional de esa Ciudad.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Colegio Nacional del Uruguay. — Autorización para invertir una suma.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1913.

Vista la nota precedente del Rectorado del Colegio Nacional del Uruguay, en que solicita se provea a ese Establecimiento de una linterna para proyecciones luminosas, destinada a los cursos de Física, Historia Natural, etc., y de acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Enseñanza Secundaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, para invertir hasta la suma de ciento noventa pesos moneda nacional ($ 190 m/n), en la adquisición de la linterna de la referencia, lo que se efectuará con sujeción al presupuesto presentado por la casa Antonio Mentruyt, que se acepta por ser el más ventajoso.

Art. 2º Pase a la División Administrativa para que extienda la correspondiente orden de pago por la suma de que se trata, con imputación al Inciso 17, Item 2, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Escuela de Industrias Químicas de San Juan. — Liquidación de alquiler de casa.

Buenos Aires, 13 de Junio de 1913.

Vistas las constancias de este expediente y resultando de lo manifestado por la Dirección de la Escuela de Industrias Químicas de San Juan, que es posible encontrar local para trasladarla, una vez que el Gobierno de la Provincia restituya al de la Nación, el edificio que le fué concedido con carácter provisional,

El Presidente de la Nación Argentina—

RESUELVE:

Que la Contaduría General liquide mensualmente, a contar desde el 1º de Abril último, la suma de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional en que queda fijado el alquiler mensual de la casa de propiedad del Sr. Daniel Marcó, ocupada por el mencionado Establecimiento; impútese los ($ 150), ciento cincuenta pesos moneda nacional, excedentes del presupuesto de la Escuela al Inciso 17, ítem 10, Anexo E, del Presupuesto vigente.

Comuníquese, publíquese, etc.,

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Nombramientos

Buenos Aires, Junio 12 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

Colegio Nacional Nicolas Avellaneda. — Profesores: de Moral e Instrucción Cívica, (dos cátedras), en reemplazo del Dr. Alejandro Benavídez, que falleció, a D. Manuel M. Oliver y al Dr. Roberto Bunge, respectivamente; de Historia, en reemplazo del Dr. E. del Valle Iberlucea, que renunció al doctor Roberto Bunge.

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Profesor de Inglés, a don Mauricio King; de Filosofía, al doctor D. Carlos M. Vico.

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Profesor de Historia, (dos cátedras) en reemplazo del Dr. D. José Bianco, que renunció, a D. Angel Menchaca.

Escuela Profesional de Mujeres Nº 1. — Regente y Encargado de Talleres, en reemplazo de la Srta. E. Rosende Mitre, que renunció, a la Srta. Matilde Flairoto.

Escuela Profesional de Mujeres Nº 3. — Ayudante de Taller, en reemplazo de la Sra. Carlota M. de Erausquin, que renunció, a la Srta. Pilar Gianotti.

Escuela Profesional de Mujeres de Córdoba. — Maestra de Taller, a la Srta. Angela Lucas, en reemplazo de la Srta. Celina Palacios, que se jubiló.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Pereira Manuel. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1913.

Visto este expediente en que don Manuel Pereira, solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado 26 años, 5 meses y 9 días de servicios, de los cuales: 16 años, 6 meses y 22 días en la Instrucción Primaria, y el resto en la Enseñanza Secundaria.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de trescientos sesenta pesos, ($ 360) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos doce meses en las dos cátedras desempeñadas durante más de cinco años, habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido, desde el 14 de Marzo a 31 de Diciembre de 1913, únicos con que no ha contribuído.

Que no obstante que el interesado fué exonerado de su empleo por falta comprobada en servicio el 22 de Octubre de 1887, su reincorporación a la Administración con posterioridad a dicha exoneración, equivale a borrar de su foja de servicios la falta cometida, y hace inaplicable, por lo tanto, el precepto del Inciso 1º, del Art. 37 de la Ley 4349, como se ha resuelto en casos análogos, (expediente de Nicolás García).

Que si bien ha sido práctica constante por parte de la Caja Nacional, exigir que los servicios de instrucción primaria alcancen a 23 años, o que, en su defecto, los de diversa naturaleza lleguen a 30 años, para conceder la jubilación ordinaria de acuerdo con el Art. 1º de la Ley 5143 o el 18 de la Ley 4349, la jurisprudencia sentada por el Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros, ha dejado establecido que el Artículo 9 de la Ley 4870, concede a los empleados enumerados en él, un año de bonificación por cada 5 años de servicios prestados y que tal prerrogativa se funda en la naturaleza de esos servicios, y no en la circunstancia accidental de que el empleado haya servido exactamente los 25 años que como mínimum fija la ley.

Que practicada la bonificación sobre el tiempo de los servicios de Instrucción Primaria del recurrente, importa ella 3 años, 3 meses y 22 días, y sumados éstos con el tiempo de servicios efectivos acreditado por el mismo, resultan 29 años, 9 meses y 1 día, suficientes para obtener derecho a la jubilación ordinaria, de acuerdo con las leyes citadas y la jurisprudencia sentada por el Poder Ejecutivo en los casos de jubilación del Dr. Cornelio Moyano Gacitúa, D. Antonio Cárrega y D. Justo P. de la Vega.

Por tales fundamentos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos moneda nacional ($ 342 m/n), a don Manuel Pereira, Profesor del Colegio Nacional, «Domingo Faustino Sarmiento» y de la Escuela Normal de Profesores de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse mensualmente el 3 %, de acuerdo con lo dispuesto por el Inciso e), del Art. 2º de la Reglamentación de la Ley 4349, hasta integrar la suma de sesenta y seis pesos con un centavo moneda nacional ($ 66,01), importe del cargo adeudado por descuentos no sufridos. — HILARIÓN LARGUÍA. — OSVALDO M. PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Clementino L. Billordo*, secretario.

Buenos Aires, 7 de Junio de 1913.

Vista la solicitud presentada a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por D. Manuel Pereira, pidiendo jubilación, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349, y lo manifestado al respecto por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase, en todas sus partes, la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, por la cual se acuerda jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de trescientos cuarenta y dos pesos ($ 342) moneda nacional, a D. Manuel Pereira, Profesor del Colegio Nacional «Domingo Faustino Sarmiento» y de la Escuela Normal de Profesores de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva, a sus efectos, a la Caja de su procedencia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital

ESTADISTICA

El día 13 de Junio de 1913

Acha entre Quesada e Iberá — lote 3 manz. D — 8.66 x 2934 pesos 1.001.55.,

Acha entre Quesada y Congreso — lote 7 manz. C — 8.66 x 43.00 pesos 1.489.50.

Alvarez Nº 675 — 8.66 x 32.65 pesos 16.900 Edif.

Anchoris Nº 51 — 8.66 x 27.59 pesos 19.500 Edif.

Araujo entre Corrales y Ñorquin — lotes 8 al 14 manz. 29 — 60.62 x 27.50 pesos 5.250.

Beauchef entre Santander y Avelino Díaz — lote 16 manz. E — 7.80 x 47.46 pesos 4.000.

Byron — parte del lote 13 manz. 16 mts. cs. 4.75 pesos 100 (fracción interior triángular).

Canalejas Nº 894 — 7.55 x 23.10 pesos 15.500 Edif.

Cementerio del Norte — mts. cs. 3.50 pesos 8.800 Edif. Sepulturas 4 y 5 Nº 51 Secc. San Antonio).

Céspedes entre Amenabar y General Paz — lote 26 manz. C — 8.66 x 36.62 pesos 13.690.30.

Colombres Nº 250 — 9.74 x 17.53 pesos 27.500 Edif.

Cosquin entre Zequeira y Zelada — lote 13 manz. E — 6.79 x 46.76 pesos 2.673.

Don Cristóbal Nº 587 — 7.45 x 12.00 pesos 9.800 Edif.

Federico Lacroze Nº 3724 al 30 — 9.00 x 21.65 pesos 42.500 Edif.

Flores entre Concordia y Orán — parte de los lotes 10 y 11 — mts. cs. 225.59 pesos 10.527.53.

Fitz Roy Nº 2181 — 7.79 x 25.61 pesos 12.000 Edif.

Gral. Hornos Nº 69 al 77 esq. O'Brien — 13.62 x 53.24 pesos 172,216.92 Edif.

General Paz entre Aguilar y Céspedes — lote 3 manz. C—8.66 x 31.94; Céspedes esq. General Paz — lote 1 manzana C — mide en los costados 10.72 — 19.86 — 16.03 y 14.90, con 6 metros en la ochava, pesos 34.691,89.

Güemes Nº 3916 — 8.66 x 18.37, pesos 16.000, Edif.

Guaminí Nº 2974 — 8.66 x 20.75 y 19.07, pesos 2.984, Edif.

Malabia Nº 1650 — 8.66 x 32.54 y 30.66, pesos 15.500, Edif.

Nahuel Huapí esq. Moldes — lote 16 manz. 38 — mide en los costados 19.30 — 18.83 — 13.30 y 12.21, pesos 8.752,59.

Navarro entre Bernaldes y Marcos Paz — lote 33 manz. 61 — 8.66 x 42.50, pesos 2.352.

Puan entre Lobos y Directorio — lote 18 manz. J — mide en los costados 8.66 — 7.57, 46.20 y 45.31, pesos 5.699,40.

Pueyrredón Nº 845 — 8.90 x 41.09 y 43.30, pesos 61.000, Edif.

Pueyrredón Nº 853 — 7.79 x 41.13, pesos 61.000, Edif.

Quesada entre Acha y Lugones — lote 12 manz. C — 8.66 x 32.55, pesos 1.143.

Quesada esq. Lugones — lote 17 manzana C — mide en el frente 13.17 — 11.19 de contrafrente x 20.19; Lugones esq. Iberá — lotes 11 fracc. F — mide en el frente 10.00 — 12.84 de contrafrente x 22.95, pesos 2.376,55.

San Pedro entre Laguna y Lacarra lote 42 manz. 15 — 8.66 x 25.82, pesos 1.121,10.

Vidal entre Besares y Vilela — lotes 20 y 21 — 14.52 x 33.80, pesos 2.040, (mitad indivisa).

Zamudio entre Monte Egmont y Mon-

te Dinero — lote 15 manz. 8 — 8.00 x 53.00, pesos 5.800.

GOBERNACIONES

Pampa

Intendente Alvear — manz. 13 solar 6 — 13.15 x 40.00, pesos 2.000, (con lo en él existente).

Sección IV — fracc. A, parte del lote 14 H. 2.493, A. 99, C. 87, pesos 89.783,95.

General Acha — manz. 86 fracc. B — metros cuadrados 1.170, pesos 2.000, (venta de 1910), Edif.

Santa Elvira — quinta 55 H. 6 A. 33 C. 16, pesos 1.899,48.

Sección II — Quintana — fracc. C lote 8 quinta 6 H. 14 A. 10; y quinta 2 H. 15 A. 15 C. 75, pesos 16.091,62.

Sección I — Ingeniero Luiggi — fracc. A manz. 37 solar 21 — 30 x 35, pesos 9.500 Edif.

Chaco

Resistencia — manz. 18 solar D — 15 x 40, pesos 673.20.

Resistencia — esquina Sud de la quinta 230 — 30 x 30, pesos 1.800.

Resumen

Capital fincas 33 en pesos 583.909,33.
Gobernaciones 9 en pesos 123.748,25.
Total de fincas 42 en pesos 707.657,58.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

AGENTE CONSULAR DE FRANCIA EN CORRIENTES

En la fecha se ha expedido el exequátur a la patente que acredita al Sr. Alberto Emprin como Agente Consular de Francia en Corrientes.—Buenos Aires, Junio 13 de 1913.

1ª PARTE
Boletín Militar

Nº. 3578

Buenos Aires, Junio 12 de 1913.

APROBANDO LOS PASES DE OFICIALES ORDENADOS POR LOS COMANDOS DE REGIÓN.—PASES Y DEJANDO SIN EFECTO UN PASE.—CONFIRMANDO EN SUS PUESTOS A DOS INSTRUCTORES DE TIRO.—COMISIÓN DE ESTUDIOS DE LAS REMONTAS MILITARES.—LICENCIA.—SENTENCIA.

Aprobando los pases de oficiales ordenados por los Comandos de Región:

Capital Federal, Junio 11 de 1913.

1º Apruébanse los siguientes pases ordenados por los Comandos de Región, de acuerdo con la autorización que les fué conferida por comunicación del 23 de Mayo ppdo.:

Al R. 1 «Patricios», el Subteniente Don Luis A. Merlo, del R. 3.

Al R. 2, el Capitán D. Julio Mon y Subteniente D. Pedro V. Aguiar, del R. 3.

Al R. 6. el Capitán D. Alfredo Capurro Robles, del R. 5.

Al R. 8, el Capitán D. Félix F. Almada y Teniente D. Ignacio Camps Pintos, del R. 7 y el Subteniente D. Raúl E. Chacón Dor, del R. 6.

Al R. 10 el Capitán D. Juan E. Aquino, Teniente D. Roberto Pietronave, y Subtenientes D. Mariano Pizarro y Don Néstor E. Beret, del R. 9.

Al R. 13, el Teniente D. Vicente Andrade, y Subteniente D. Francisco Sappín, del R. 15.

Al R. 14, el Capitán D. David Morales y Subteniente D. Alfredo J. Arrieta, del R. 13.

Al R. 16, el Capitán D. Pedro Berro, Teniente 1º D. Rodolfo Márquez, Teniente D. Teobaldo Muñoz y Subteniente Don Octavio N. Pujato, del R. 15.

Al R. 18, el Teniente 1º D. Camilo J. Bosata, del R. 17.

Al R. 19, el Subteniente D. Agenor Quinteros, del R. 18.

Al R. 20, el Subteniente D. Héctor D. Yglesias, del R. 18.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese.—VÉLEZ.

Pases y dejando sin efecto un pase:

Capital Federal, Junio 11 de 1913.—Vista la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios al Comando de la 5ª Región Militar, el Capitán D. Mauricio Herrera Vega, procedente del R. 18.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Capital Federal, Junio 12 de 1913.—Vista la propuesta que antecede de la Inspección General de Remonta,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pase a prestar sus servicios profesionales al Regimiento Nº 4 de Caballería de Línea «Coraceros General Lavalle» el Veterinario de Regimiento asimilado a Subteniente, Dr. en Veterinaria D. Abdón H. Borghi.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Capital Federal, Junio 12 de 1913.—Por razones de mejor servicio,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto el pase al C. 6, publicado en el B. M. 3574, del Teniente 1º D. César E. Reyes.

2º Pase al Gabinete Militar, como Secretario de Jueces de Instrucción, adscrito a la 1ª División, el Capitán D. Gabriel Romero, del Consejo de Guerra Permanente para Tropa, de esta Capital.

3º Comuníquese publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VELEZ

Confirmado en sus puestos a dos instructores de tiro:

Capital Federal Junio 12 de 1913.—Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de la Instrucción de Tiro y Gimnasia,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Confirmar en los puestos de Instructores de Tiro de la Escuela Normal Rural de Posadas, Misiones y Colegio Nacional de San Juan, con fecha 1º y 6 del corriente, al Capitán (S. R.) D. Manuel Fecradás y Teniente D. Horacio Alonso, del Regimiento Nº 15 de Infantería de Línea.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—VÉLEZ.

Comisión de estudio de las remontas militares:

Buenos Aires, Junio 7 de 1913.

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º Comisiónase con carácter «ad honorem», para estudiar las remontas militares en las naciones europeas, al Señor D. Arturo Peralta Ramos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.—SAENZ PEÑA.—G. VELEZ

Licencia:

Capital Federal, Junio 11 de 1913.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédece un mes de licencia, para trasladarse a la Provincia de San Juan, al Capitán D. Oscar Sartorio, de la Escuela de Tiro.

2º Comuníquese, publíquese en el B. M. y archívese en el legajo personal del causante.—VÉLEZ.

Justicia Militar:

Sentencia:

En la Ciudad de Córdoba, a los diez días del mes de Mayo del año mil novecientos trece, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Clases e Individuos de Tropa de Ejército, para ver y fallar esta causa instruída al Cabo 1º Eriberto Vargas, perteneciente al Regimiento Nº 20 de Infantería. argentino, de 25 años de edad, de estado casado, de profesión jornalero, acusado de quebrantamiento de arresto y actualmente en prisión preventiva atenuada en el cuartel del Regimiento No 13 de Infantería en esta Ciudad; y

Resultando:

1º Que está probado el hecho de que está acusado el Cabo 1º Eriberto Vargas, de haber fugado del Cuartel hallándose arrestado, el 13 de Febrero ppdo., permaneciendo ausente durante una hora, en la Ciudad de Jujuy, según consta a fojas 24 v., 27, 29 v., 41, 42 y 17 del proceso.

2º Que está probado que cuando se produjo el hecho anterior, el procesado se hallaba también desempeñando las funciones de Sargento de Semana, según consta a fojas citadas, y

Considerando:

1º Que el primer hecho declarado probado, constituye el delito de quebrantamiento de arresto, que prevé el Art. 632 del Código de Justicia Militar y castiga con prisión menor el mismo precepto.

2º Que la circunstancia de haber abandonado al mismo tiempo el servicio desempeñado, agrava el delito anterior, conforme a lo dispuesto en Art. 664 y 574 del Código citado.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

FALLA:

Condenando al Cabo 1º Eriberto Vargas, a sufrir la pena de ocho meses de prisión menor, por el delito de quebrantamiento de arresto, con agravante, debiendo serle abonado el tiempo que lleva sufrido de prisión preventiva y volver al servicio cumplida que sea esta condena. Todo conforme a los preceptos citados y a lo dispuesto en los Arts. 577, 578, 531 y 582 del Código de Justicia Militar.

Firmado: M. Grigera, Coronel, Presidente.—Sebastián Astrada, Teniente Coronel,—Julián Castellanos, Teniente Coronel.—Miguel A. Auli, Teniente Coronel.—José Espeleta, Mayor.—Oscar Durañona, Mayor, Vocales.—Ante mí: Horacio Bustamante, Capitán, Secretario.—Es copia fiel del original.—Córdoba 12 de Mayo de 1913.—Horacio Bustamante, Capitán, Secretario.

Capital Federal, Mayo 13 de 1913.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en la Ciudad de Córdoba, en la causa seguida al Cabo 1º Eriberto Vargas, perteneciente al Regimiento 20 de Infantería de Línea,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, tómese nota y agréguese al correspondiente sumario.—SAENZ PEÑA.—G. VÉLEZ.

Capital Federal, Mayo 31 de 1913.—De acuerdo con la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, que actúa en la Ciudad de Córdoba, y liquidación hecha por el mismo Tribunal, al Cabo 1º Eriberto Vargas, cumplirá la pena que le ha sido impuesta en la Compañía de Disciplina y será puesto en libertad, el 3 de Noviembre de 1913, debiendo volver al servicio en el cuerpo a que pertenece, hasta el 27 de Mayo de 1914, fecha de la terminación de su compromiso.

La Intendencia General de Guerra devolverá a Tesorería General de la Nación los sueldos que le hayan sido retenidos al procesado. VÉLEZ.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO

Damos a continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 1913

Boletín Judicial	$	854 10
Boletín Oficial	»	163 60
	$	1017 70

EL TIPO DEL ORO

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDÍAS

Sección	LOCAL	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos	JUEZ	ALCALDE	HORARIO: Audiencias e Informaciones	HORARIO: Notificaciones y Pedidos
1a	Lavalle 591			Miguel Z. O'Farrell.	José D. Andrea.....		
2a	Moreno 333			Florencio Lanús....	L. Sueldo Llanos..		
3a	Suipacha 725			Carlos Hillner......	José F. Cancela....		
4a	Méjico 984			Angel Gazcón......	S. Guaglianone.....		
5a	Viamonte 1668			E. Pérez del Cerro.	Ernesto Oritta.....	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
6a	Méjico 1824			Enrique Acebal ..	José Portes.......		
7a	Tucumán 2067			Franck R. Pasman..	Enrique Podestá...		
8a	Venezuela 2015			Juan Spinetto......	Segundo Pereira...	Martes, Jueves y Sábado de 4 a 7 p. m.	Martes y Sábado de 3 a 5 p. m.
9a	Paso 479			Víctor Bence..	Celestino Peverelli..	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Miércoles y Viernes de 7 a 10 p. m.
10a	24 Noviembre 1390			Justo L. Sobrero...	Francisco Celia....		
11a	Billinghurts 455			Francisco P. Súnico	José Cavagnaro....		
12a	Armonía 3051			Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia......		
13a	Charcas 527			José M. Nevares....	Santiago Beretta....		
14a	Cochabamba 437			Dr. Julián Goñi....	José R. Campos....		
15a	Charcas 1877			Juan A. Bradere...			
16a	Humberto 1o 1030	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 1 a 4 p. m.	Juan Oscamou.....	Miguel Molignano..	Miércoles y Sábado de 6 a 8 p m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 10 a. m.
17a	Berutti 1019			Pablo Barrere......	Manuel S. Gamble..	Martes, Jueves y Sábado de 1 a 4 p. m.	Martes y Sábado de 2 a 4 p. m.
18a	Independencia 1440			Andrés Casanova...	Antonio Fassano...		
19a	Av. del Valle 1562			Fortunato J. Cichero	Angel de Vita......		
20a	Crucero 1088			José Ragoza.......	Pilade Vatuone.....		
21a	Anchorena 1125			Juan D. Eutleche...	José J. Poggi......	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.
22a	Santa Fe 5081			Carlos G. Balcarce..	Carlos Falchi......		
23a	Juramento 2375			Hugo Sinistri......	Pablo A. Mazzini..		
24a	San Carlos 4175			Nicolás B. Moreno.	Bartolomé Spotorno		
25a	E. Bonorino 61			Pedro F. Etcheverry	Manuel A. Espinosa		
26a	Segurola 58			Enrique Finochietto.	J. B. Ricagno......		
27a	Garay 1868	Martes, Jueves y Sábado de 9 a 12 a. m.		Martín J. Udabe....	José Sabino.......		
28a	Venezuela 3053		Martes, Jueves y Sábado de 9 a 11 a. m.	Eduardo R. Taladrid	José R. Sanguinetti		
29a	Balcarce 1471			Luis del Pino......	A. Cichero........		
30a	Baunes 2221	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 a. m.	Martes y Sábado de 9 a 11 a m.	Luis Ayala	Rodolfo Ruíz......	Lunes y Viernes de 4 a 6 p..m.	Miércoles de 4 a 6 p. m.
31a	Vatay 828	Lunes, Miércoles y Viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y Viernes de 2 a 4 p..m.	Carlos T. Glade...	Juan A. Vancini....		
32a	Isabel la Católica 1661			José S. Pereyra....	Juan Vezulla.......		

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.
Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día...........................	$ 0.10
Número atrasado...........................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes........	» 0.50
Semestre..................................	» 6.00
Año..	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
La publicación de los balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.
Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de de Mayo de 190..).
Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan

AVISO

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3,50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de Febrero a Diciembre de 1910 y 1911 y de Febrero a Abril de 1912. Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 665

La Unión Americana, Sociedad Anónima de Seguros Generales, Construcciones y Ahorros.

Sociedad Anónima

Por acuerdo del Directorio de esta Sociedad, quedan convocados sus accionistas, para reunirse en Asamblea General Extraordinaria el día 19 de Junio próximo en su domicilio social Av. de Mayo 1288, a las 5 p. m., para tratar de los asuntos incluídos en la siguiente

Orden del día:

1o Ratificación de los acuerdos adoptados en la Asamblea del día 25 de Marzo del corriente año.
Para tomar parte en la Asamblea, las Acciones habrán de depositarse por todo el día 16 de Junio próximo, en la Caja Social.— El presidente.
27 Mayo No 889-v-19 junio.

Bodegas Franco Argentinas

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1913, a las 3 p. m., en el local Venezuela 936 al 40, para tratar la siguiente:
1o De la memoria y balance anual.
2o Resolver, sobre la continuación o liquidación de la Sociedad.
3o Nombrar Síndico titular y suplente.
4o Nombramiento de dos Directores titulares.
5o Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deben tener pagadas totalmente sus acciones. — Buenos Aires, Junio 4 de 1913. — El Directorio.
4 Junio.—No 951-v-24 junio.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913, como último día para el pago de la quinta cuota de 10 por ciento sobre las acciones serie H.
28 Marzo. — No 246-v-28 junio.

Banco Popular Español

Por acuerdo del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio próximo, a las 4 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 568, para considerar la siguiente

Orden del día:

Ratificación del Acuerdo del Directorio disponiendo la presentación del Banco al Tribunal de Comercio, solicitando convocatoria de acreedores, y de los actos posteriores en cumplimiento de dicho acuerdo.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes del señalado para la reunión.— Buenos Aires, 11 de Junio de 1913.—El Director Gerente.

13 Junio. — Nº 16-v-2 julio.

Banco del País

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Julio de 1913, a las 4 y 30 p. m., en el local del Banco, calle Sarmiento 541, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea de fecha 6 de Febrero del corriente año.

2º Liquidación.

3º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el Art. 22 del Estatuto, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el Accionista haya depositado sus acciones o certificados de acciones en la Caja del Banco, tres días antes del señalado para que ella se realice.— Buenos Aires, Junio 12 de 1913.—El Gerente.

14 Junio. — Nº 33-v-2 julio.

Santiago Lambruschini

S. A. Compañía de Navegación Ltda.

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo resulto por el Directorio en su sesión del día 24 de Mayo, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 1º de Julio a las 3 p. m., en el local calle Bartolomé Mitre 226, (tercer piso), para tratar la siguiente

Orden del día

1º Reforma de los Arts. 11, 26 y 27 de los Estatutos.

2º Autorizar al Sr. Presidente del Directorio o a quien lo reemplace, para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas con facultad de aceptar las observaciones que se le exijan para aprobarlas.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar 3 días antes del fijado para la Asamblea las acciones en Secretaría, calle Bartolomé Mitre 250, (escritorio 12 A.). — El Directorio.

4 Junio.—Nº 954-v-1º julio.

Oxhidrica Argentina S. A.

Calle Cavia 231

No habiéndose depositado las acciones requeridas según el Art. 24 de los estatutos, se convoca nuevamente para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar, con cualquiera que sea el número de acciones representadas, el día 27 de Junio de 1913, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cavia 231.

De acuerdo con el artículo de los estatutos, los accionistas deben depositar en la Tesorería de la Sociedad, calle Cavia 231, las acciones y retirar el boleto de votos que les corresponde, para dicha asamblea. Las acciones deben ser depositadas tres días antes de la asamblea

Orden del día:

Consideración de la Memoria y de los Balances correspondientes a los años 1911, hasta el 31 de Diciembre de 1912.

Elección de dos Directores y dos Suplentes.

Elección del Síndico y del Suplente. — El Directorio.

11 Junio Nº 2-v-27 junio.

THE SMITHFIELD Y ARGENTINE MEAT Co. LTD.

Buenos Aires, calle Sarmiento Nº 459—Casa Matriz, 58 West Smithfield, Londres

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 3 de Abril de 1903

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1912

ACTIVO	$ o/s	$ o/s
Capital invertido en fábricas, edificios, instalaciones y maquinarias según balance al 30 de Junio 1912	966370 96	
Capital invertido durante los seis meses	32073 30	998444 26
Terrenos según valuación		281232 92
Instalaciones y hacienda en Copiapó		67208 32
Materiales, herramientas, otros artículos en almacén y en tránsito		235999 43
Muebles y útiles en Londres y Argentina		8436 46
Acciones Cooperativa Telefónica		164 38
Haciendas y productos varios en depósito y en tránsito	997618 82	
Menos: por anticipos recibidos sobre embarques	374316 24	623302 58
Varios deudores en Londres y Argentina		249066 07
Depósitos y seguros		219 22
Caja y Bancos		349025 42
		2813099 96
PASIVO		
Capital autorizado	1764000 —	
Capital emitido		1260000 —
Letras a pagar		630680 36
Dividendos impagos		4602 53
Varios acreedores Londres y Argentina		140679 36
Cuenta reserva terrenos	168451 12	
Cuenta reserva depreciación de edificios y maquinarias	72943 42	
Cuenta reserva en general	137382 27	
Cuenta reserva seguros	35280 —	414056 81
Giros en descubierto en la Argentina		279246 30
Ganancias y pérdidas		83834 60
		2813099 96

DISTRIBUCIÓN, CUENTAS, GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ o/s	$ o/s
Honorarios del Directorio en Londres	2520 —	
Honorarios del Directorio local	630 —	
Honorarios a los interventores	132 30	
Alquileres y sueldos	5160 39	
Gastos de impresión, papelería, correspondencia y general	724 84	9167 53
Saldo al balance general		83834 60
		93002 13
HABER		
Saldo del año finalizado el 30 de Junio de 1912		6401 22
Derechos de transferencia		3314 95
Saldo de la cuenta explotación		83285 96
		93002 13

Buenos Aires, 6 de Junio de 1913.

Thomás Lloyd, director residente y síndico.—E. D. Greenwood, contador.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 26-v-16 junio.

Las Alamedas

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar, por falta de Socios, la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Mayo ppdo., el Directorio convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria, para el Miércoles 18 de Junio del corriente año, a las 4 p. m., en el estudio del doctor F. A. Barroetaveña, calle Maipú 234, ciudad.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del balance.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección del Síndico.

Buenos Aires, Junio de 1913. —El Secretario.

7 Junio. — Nº 986-v-18 junio.

Compañía de Productos Conen

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Bartolomé Mitre 531 (altos)

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Junio, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, 531 (altos).

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1912.

2º Elección de 3 Directores titulares.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente. — Buenos Aires, Junio 5 de 1913. — La Comisión Directiva.

7 Junio. — Nº 984-v-27 junio.

Instituto Biológico Argentino

Sociedad Anónima

Se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 16 de Junio de 1913, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1276, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1913.

2º Renovación de tres titulares, en reemplazo de los señores Luis Dufaur, doctor Rodolfo Rivarola, doctor Arturo Vatteone.

3º Renovación de un Director suplente, en reemplazo del señor Hugo Bagnardi.

4º Elección de los Síndicos titulares y suplente, en reemplazo de los señores Enrique Schuster y Juan P. Viaggio, que han terminado su mandato.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea, en la Oficina del Instituto, (Avenida de Mayo 1276). — Buenos Aires, Junio 4 de 1913. — El Directorio.

4 Junio.—Nº 152-v-16 junio.

Argentinisches Wochen-und Tageblatt

Sociedad Anónima

Por la presente se convoca a los señores Accionistas, a la XXIVa Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la casa del diario, calle Tucumán 307, el día Domingo 22 de Junio, a las 10 a. m.

Orden del día:

1) Lectura del Acta de la última Asamblea General Ordinaria.

2) Presentación de la Memoria y Balance del último ejercicio y propuesta sobre distribución del dividendo.

3) Elección del Presidente.

4) Elección del Síndico y Suplente.

5) Destrucción de las obligaciones rescatadas Nº 78 y 79.

Se recomienda puntual y numerosa asistencia. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1913. — El Presidente.

No habiéndose depositado el número necesario de obligaciones de capital, para poderse efectuar la Asamblea convocada para el 31 de Mayo de 1913, con objeto de designar fideicomisario, a los efectos de la Ley 8875; el Directorio convoca nuevamente a los tenedores de obligaciones para la Asamblea que tendrá lugar el día 22 de Junio de 1913, a las 9 y 1/2 a. m., en el local social, Tucumán 307. Para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores de obligaciones depositarán sus títulos o certificados bancarios en la Caja social, hasta el día anterior al de la fecha de la convocatoria.

De acuerdo con las disposiciones de la ley, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de tenedores de obligaciones o la cantidad del capital representado. — Buenos Aires, Junio 3 de 1913. — El Directorio.

7 Junio. — Nº 987-v-21 junio.

Tesoro Argentino

Sociedad Anónima

Rivadavia 1253

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Junio, a las 8.30 p. m., en el local Social, Rivadavia 1253.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General de 31 de Marzo de 1913; distribución de utilidades, e informe del Síndico.

2º Reforma de los Estatutos de la Sociedad en sus artículos 2, 6, 8, 15, 16, 17, 18, 22, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, y disposiciones transitorias.

3º Elección total del Directorio, por renuncia del doctor Teodosio Brea y los señores Juan Cooden y Pedro F. Rotger, y por cesación de mandato de los señores Antonio Gutiérrez y Seon Jeanne Fremin.

4º Designación de dos señores Accionistas de la Asamblea, para firmar el acta.

5º Elección del Síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 35 de los Estatutos los señores Accionistas deben depositar en la Caja social las acciones, recibos de cuotas, o recibos de depósitos en algún Banco, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, retirando la tarjeta que ha de servirle como título de reconocimiento. — El Director Gerente.

30 Mayo Nº 922 v-16 junio.

Sociedad Germano Argentina de Colonización

Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Se llama a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Junio de 1913, en su local calle 25 de Mayo Nº 81, tercer piso, a las 4 de la tarde.

Orden del día:

Presentación del Balance y Memoria al 30 de Junio de 1911.

Presentación del Balance y Memoria al 30 de Junio de 1912.

Informes sobre nuestras gestiones ante el Gobierno y resolver sobre la liquidación de la Sociedad. — La Comisión Directiva.

30 Mayo Nº 924-v-18 junio.

Compañía Territorial del Chaco

Sociedad Anónima

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Julio de 1908

Capital autorizado pesos 750.000.
Capital subscripto pesos 750.000.
Capital realizado pesos 710.000.
Capital a realizar pesos 40.000.

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Junio de 1913, a las 3.30 de la tarde, con el objeto de tratar la siguiente orden del día, en la Administración de La Industrial, Corrientes 628:

1º Liquidación de la Compañía.

2º Nombramiento de una comisión liquidadora compuesta de dos miembros con las más amplias facultades para cumplir su mandato hasta la liquidación y adjudicación total de todos los bienes sociales.

3º Nombramiento de un Accionista para que apruebe y firme el Acta de esta Asamblea.— Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.— José Duncan Rossi, presidente.— Cosme Sánchez Antelo, secretario.

27 Mayo Nº 892-v-18 junio.

COMPAÑIA MERCANTIL DEL CHUBUT

Sociedad Anónima

Trelew, Chubut, República Argentina

Reconocida por el Superior Gobierno por decreto de Agosto 7 de 1911

Capital autorizado...... $	5000000 —
Capital subscripto........ »	811600 —
Capital realizado ..... »	775703 08

Balance general de 31 Diciembre de 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Abril 30 de 1913

ACTIVO		$ m/n
Acciones		4224296 90
Propiedades		498226 22
Caja en existencia		101147 15
Mercaderías en existencia		1623553 64
Frutos del País en existencia		187050 26
Semilla de alfalfa en existencia		79323 26
Cebada en existencia		132 —
Trigo en existencia		368 50
Pasto de alfalfa en existencia		71016 11
El velero «Edich Jones» (Propiedad)		44676 —
El velero «Camuy» (propiedad)		24045 —
Letras a cobrar		13225 39
Gastos de registración		23005 78
Deudores		651269 52
Ganadería		6549 40
Cuenta general del velero «Edich Jones»		5462 81
Cuenta general del velero «Camuy»		14360 66
		7567708 60

PASIVO		$ m/n
Capital autorizado		5000000 —
Fondo de reserva		68337 89
Fondo de reserva (compra de los accionistas)		70007 89
Fondo de previsión		42796 93
Fondo de médico		1435 —
Fondo de depreciación		90487 16
Fondo de seguros		335598 66
Letras a pagar		5282 70
Acreedores		1107987 19
Acreedores en cuenta especial depósitos a tiempo determinado como sigue;		
90 Días plazo 5 % interés anual...... $	29196 34	
180 Días plazo 6 % interés anual....... $	201589 33	
1 Año plazo 7 % interés anual........$	72393 97	
2 años plazo 8 % interés anual....... $	345041 52	
	648221 16	648221 16
Trigo		2877 28
Semilla de alfalfa		10278 01
Cuentas en suspenso		24455 97
Ganancias y pérdidas		159952 76
		7567708 60

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n
Distribución de las ganancias del año 1911 como sigue:		
Accionistas... $	71959 30	
10 % Al fondo de reserva (Estatutos Art.59)$	19501 66	
10 % Al fondo de rererva de las compras de los accionistas Estatutos Artículo 58)... $	19501 66	
Donación al Hospital Británico según resolución de la asamblea de Abril 30 1912 $	2000 —	
Suma transferida a los fondos de reserva con el objeto de eomprar buques según resolución de la misma asamblea $	78006 68	190969 30
Fondo de depreciación el 10% de amortizacion de costumbre en el valor de las propiedades		46618 14
Fondo de seguros 1 % seguros sobre las propiedades		4661 81
Fondo de reserva suma igual al monto de los gastos de registración pagados durante el año		5896 —
Pérdida en la explotación de la Cantera (Gaiman)		415 80
Compostura de edificios		1892 21
Intereses		58443 25
Gastos del Directorio		4325 20
Gastos del síndico		1510 9[illegible]
Gastos generales		167664 27
Castos del despacho		679 —
Pérdida sobre la compra-venta de frutos del país en la sucursal de Comodoro Rivadavia		7354 13
Saldo (utilidades líquidas)		159952 76
		650382 77

HABER		$ m/n
Saldo según balance de Diciembre 31 de 1911		195016 67
Ganancias de la imprenta «V. Drafod»		2418 41
Alquileres		2100 —
Ganancias de la herrería		374 45
Ganancias de la carpintería		740 51
Ganancias sobre la venta de mercaderías		383410 56
Ganancias sobre la compra venta de frutos del país en:		
Trelew ...... $	43968 34	
Rawson ..... »	180 07	
Arroyo Pescado»	2795 74	46944 15
Comisiones		5460 09
Descuentos		13474 93
Transferencias de acciones		443 —
		650382 77

Elías Owen, presidente.—Phillpis J. Rees secretario .— Joseph Jones, gerente.— Harri E. Roberts, contador.— Edmundo F. Hunt.— Phylip Jones, síndico

Buenos Aires, 3 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el art. 64 del Acuerdo 1908, de la Inspección General de Reglamentario de 17 de Noviembre de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 49-v-18 junio.

«La Platense»

Sociedad Anónima

Lavalle 668

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual, que tendrá lugar el Lunes 16 de Junio, a las 3 de la tarde, en su local social, a objeto de considerar la Memoria y Balance Anual e informe del Síndico; elegir tres directores titulares, un suplente y síndico titular y suplente.

Para asistir a la Asamblea, puede retirarse la entrada hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 31 de 1913. — El Secretario.

31 Mayo. — Nº 931-v-16 junio.

"MONOLIT"

Sociedad Anónima

Calle LAVALLE 935 — Buenos Aires.

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 28 de Septiembre de 1911.

Capital autorizado.........$	500000 —
» subscripto........ »	250000 —
» realizado............»	238550 —

Balance general al 31 de Marzo de 1913 correspondiente al 1er. ejercicio.

Aprobado en la asamblen general celebrada el 28 de Mayo de 1913 sin modificación.

DEBE	$ m/n
Acciones (serie B a emitir)	250000 —
Accionistas (a integrar)	11450 —
Acciones en depósito (Directorio)	30000 —
Patentes	74610 94
Caja Bancos	4084 60
Propiedad Gurruchaga	181000 —
Obligaciones a cobrar	38232 75
Documentos en garantía	3000 —
Construcciones	42317 60
Materiales	14945 78
Carros, caballos, maquinarias, útiles y enseres	54034 60
Galpón placas	3539 70
	707215 97

HABER	$ m/n
Capital (autorizado)	500000 —
Directorio (acc. en depósito)	30000 —
Fondo de reserva	5000 —
Fondo de previsión	1715 36
Obligaciones a pagar	32885 —
Hipotecas	100000 —
Cuentas corrientes	26880 86
Dividendos a repartir	10734 75
	707215 97

Ricardo Vedoya, presidente.—Juan Agustín Cisneros, gerente. — P. Hasperg, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales	58628 46
Acarreos	24683 91
Intereses y comisiones	21924 57
Ganancias y pérdidas (deudores de cobro inseguro)	4455 06
Utilidad	20167 01
	129859 01

HABER	$ m/n
Construcciones:	
Saldo haber del mayor	87541 41
Existencias	42317 60
	129859 01

Ricardo Vedoya, presidente.—Juan Agustín Cisneros, gerente.—P. Hasperg, síndico.

Buenos Aires, 11 de Junio be 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 34-v-17 junio.

«El Progreso»

Sociedad Anónima Argentina

Primera Convocatoria

De acuerdo con el Art. 44 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente, a las 5 p. m., en el local calles Bartolomé Mitre y Esmeralda de esta Capital.

Orden del día:

Aprobación del balance e inventario general del negocio y de las disposiciones tomadas por los señores Accionistas residentes en París.

Buenos Aires, Junio 13 de 1913. — B. R. Ob'igado, Presidente.

13 Junio. — Nº 21-v-28 junio.

«La Argentina»

Sociedad Anónima de Carros Atmosféricos

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el Sábado 12 de Julio del corriente año, a las 4 p. m., en la calle Avenida de Mayo Nº 665, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, y distribución de las utilidades realizadas durante el primer ejercicio social.

2º Elección de dos Directores, en reemplazo del señor Pierre Hentsch, dimisionario, y el del señor Kenneth M. Carlisle, sorteado y reelegible.

3º Elección de dos suplentes, en reemplazo de los señores Louis Pochet de Tinan y Cecilio Blamey, por cesación de mandato y reelegibles.

4º Elección de un Síndico y suplente por el término de un año, para reemplazar a los señores René Lestre de Rey y Louis Vulliod, que cesan en sus funciones y son reelegibles.

Nota: Art. 20 de los Estatutos. — Tres (3) días antes del de la reunión de la Asamblea, los Accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones a los efectos de las Asambleas, puedan ser efectuados fuera de la República, en los puntos que al efecto designe; en tales casos, el Directorio adoptará las demás resoluciones que fuesen conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el Accionista residente en el extranjero puede hacerse representar o votar, confiriendo el mandato o emitiendo el voto por telegrama dirigido al Síndico, al domicilio de la Sociedad.

La anticipación de depósito de acciones que establece este artículo, es sin perjuicio de que corren integramente los plazos que señalan los Arts. 19 y 23 para la publicación de las convocatorias.

El Directorio, de acuerdo con lo que antecede, ha resuelto que los depósitos de acciones podrán efectuarse, sea en Buenos Aires en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco 609, sea en Europa a la casa de los señores de Neuflize y Cía., 31 Rue Lafayette, Paris, y Emile Erlanger y Cía., 8 Crosby Square, Londres. — Buenos Aires, 2 de Junio de 1913. — Ernesto Schultz, Vicepresidente. — Lucio M. Ferrante, Director Gerente.

3 Junio. — Nº 940-v-19 junio.

Sociedad Militar Seguro de Vida

Se invita a los señores Socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Círculo Militar Argentino, Maipú 255, el día 21 de Junio de 1913, a las 8 y 1/2 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discusión y aprobación de la Memoria correspondiente al 12 Ejercicio.

2º Elección de cinco Vocales titulares por tres años, cinco Vocales suplentes por un año, Junta de Síndicos.

Capital Federal, 31 de Mayo de 1913. —E. Munilla, Coronel, Presidente. — Francisco L. Albarracín, Teniente 1º, Secretario.

3 Junio. — Nº 943-v-21 junio.

Banco Porteño

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio, a las 4 p. m., en el local de la institución, Chacabuco 78, para tratar la siguiente

Orden del día:

Primero. Lectura y aprobación de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Abril de 1913 e informe del Síndico.

Segundo: Nombramiento de un Director titular y un suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

Tercero: Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, con tres días de anticipación a la Asamblea, para tener representación en ella. — Junio 3 de 1913. — El Director General.

3 Junio. — Nº 948-v-19 junio.

«El Diario Español»
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el Art. 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en nuestro local social, calle Victoria 659, el día 28 del corriente, a las 3 p. m., a objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

Por observaciones hechas por la Inspección General de Justicia, ratificar el nombramiento de los Síndicos titular y suplente, sancionado por la Asamblea Ordinaria de 26 de Marzo de 1913.

Reforma de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para su realización. — Buenos Aires, Junio 7 de 1913. — Casimiro Prieto Costa, secretario-administrador.

9 Junio.—Nº 993-v-28 junio.

Sociedad General Pobladora

El Directorio, en uso de la facultad que le confiere el Art. 20 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 519, el Jueves 26 del corriente a las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar las observaciones de la Inspección General de Justicia, acerca de las reformas solicitadas.

2º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, Junio 9 de 1913. — E. Lobato, gerente.

10 Junio. — Nº 994-v-26 junio.

Compañía Arenera del Guazú
Sociedad Anónima
1ª Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Junio a las 4 p. m., en su local social 25 de Mayo 696 (1er. Piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1913, y distribución de las utilidades.

2º Elección de 3 Directores titulares y 1 suplente.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Elección de 2 Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 27, de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones para tener entrada a la asamblea por lo menos tres días antes de la reunión.— Buenos Aires, Junio de 1913.— El Gerente.

11 Junio Nº 3-v-25 junio.

Elaboración General del Plomo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Artículo 35, Inc. b de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio, a las 3 p. m., en el local de La Unión Industrial Argentina, calle Defenza número 435, altos, para tratar, la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Aumento del Capital.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota — Los Sres. Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Rivadavia 4437, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 11 de Junio de 1913. — Aquiles Maveroff, gerente.

12 Junio. — Nº 11-v-28 junio.

Club Mar del Plata

De acuerdo con la prescripción de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 21 del corriente, a las 5 p. m., en el local, Rivadavia 639, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del 5º Ejercicio e informe del Síndico.

2º Considerar el contrato ad referéndum celebrado por el Directorio con don Félix U. Camet, de donación de 45 cuadras, con destino a un parque.

3º Fijar el fondo de reserva del Club, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 19, Inciso 3º de los Estatutos y autorización al Directorio para la administración del mismo.

4º Nombramiento de siete vocales titulares en reemplazo de los señores don Federico L. Green, don Carlos Fauvety, doctor Julio Pueyrredón, don Alejandro J. Paz, don Jorge Drago Mitre, don Emilio de Anchorena, que terminan su mandato y por un año en reemplazo del señor Eduardo Zuberbühler que renunció.

5º Nombramiento de seis vocales suplentes en reemplazo de los señores doctor Ricardo Cernadas, don Federico de Alvear y don José A. Cortejarena, que terminan su mandato, y por un año en reemplazo de los señores doctor Antonio C. Gandolfo, don Gustavo Barreto y doctor Ricardo Cranwell, que renunciaron.

6º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

7º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1913. — Arturo D. Vatteone, Secretario.

7 Junio. — Nº 989-v-21 junio.

Compañía de Tramways «Eléctricos Buenos Aires»

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea Ordinaria de Accionistas convocada para el día 4 del actual, se convoca por segunda vez, de acuerdo con el Art. 351 del Código de Comercio, para el día 26 de Junio a las 4.30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 487 (3º piso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la memoria y balance anual.

2º Nombramiento de Directorio.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de esta Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar sus acciones, en la caja de la Sociedad con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo veintiséis de los Estatutos. — El Síndico.

11 Junio Nº 6 v-21 junio.

Compañía Arenera del Vizcaino
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas de esta Compañía, a la séptima Asamblea General Ordinaria, la que se verificará el día 19 de Junio próximo, a las 4 p. m., en su local social, Avenida de Mayo Nº 621, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 7º ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1913, e informe del Síndico, sobre estos documentos.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas, que en representación de la Asamblea, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de esta asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de depósito de ellas, hasta tres días antes del señalado para su celebración, (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Junio 1º de 1913. — El Gerente.

3 Junio. — Nº 942-v-19 junio.

Compañía de Productos Americanos

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Junio próximo a las 4 p. m., en el local de la Sociedad calle Uruguay 641.

Orden del día:

1º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 1er. ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Para tener, representación en la Asamblea deberán los Sres. Accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle Uruguay 641 antes de las 4 p. m., el día 27 del corriente, hora y fecha en que quedará cerrado el Registro. — Buenos Aires, 12 de Junio de 1913. — Carlos Christensen, secretario.

12 Junio. — Nº 12-v-30 junio.

La Salamanca

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola
Avda. de Mayo 968

3ª Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el Art. 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 968, el día Lunes 30 del corriente, a las 4 de la tarde.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al ejercicio de 1912-1913.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Adolfo Noceti y doctor Gabriel Basavilbaso, y de un Director suplente en reemplazo del señor Antonio Chillado, que terminan su mandato, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

3º Elección de un Síndico titular, y de un Síndico suplente en reemplazo respectivamente, de los señores René Rodríguez y Carlos A. Quesada, que terminan también su período.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea subscriban el acta respectiva.

Nota. — El Art. 19 de los Estatutos, dispone: «Tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan». — Buenos Aires, 10 de Junio de 1913. — El Presidente.

10 Junio.—Nº 995-v- 26 junio.

Sociedad Anónima «Pedernales»

Explotación de Ganadería y Agricultura

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1913, a las 2 p. m., en la calle Maipú Nº 255, para considerar y tratar la siguiente

Orden del día:

1º Presentación del Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

3º Designar dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar, hasta un día antes del designado, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Maipú Nº 255, a fin de obtener el boleto de entrada. — Por orden: D. Goyetche, Secretario.

13 Junio. — Nº 22-v-30 junio.

Banco Basko Asturiano del Plata

Maipú 73—Buenos Aires

Tercera Convocatoria

No obstante haber sido publicada durante quince días en los diarios «Boletín Oficial», «La Razón» y «La Gaceta de Buenos Aires» la primera convocatoria para celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas el día 24 de Mayo último, y la segunda convocatoria durante diez días, en los mismos diarios, para celebrar Asamblea el 6 del actual, no pudo ella celebrarse, por no haber sido depositadas durante dicho plazo el número de acciones que se requiere para ello por el artículo 354 del Código de Comercio, y el párrafo doce del artículo tercero de los Estatutos Sociales, pues sólo se depositaron acciones por valor de pesos 353.800, que no representan ni las tres cuartas partes del capital subscripto que se requieren en primera convocatoria, ni la mitad del mismo para la segunda, toda vez que dicho capital subscripto asciende a pesos 2.461.460, por lo cual de nuevo se convoca a los accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria el día 19 del actual, a las dos de la tarde, en el local social, calle Maipú 73, para tratar los siguientes asuntos:

1º Poner en conocimiento de los Accionistas los procedimientos que tuvo precisión de efectuar el Consejo, Síndico y Administrador, en uso de las amplias e ilimitadas facultades que les acuerdan los Estatutos y Código de Comercio, en defensa de los intereses del Banco, y ratificarle o autorizarle para convocatoria de acreedores que tuvo precisión de solicitar, como también para efectuar todo lo concerniente a la Ley número 4156, y para, en el caso que ello sea preciso y conveniente a dichos intereses, para proceder a la liquidación de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto al respecto en el Código de Comercio.

2º Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para que pueda tener lugar esta Asamblea, en tercera convocatoria, no se precisa número determinado de Accionistas, pues se celebrará con los que concurran, tomando las resoluciones por mayoría de votos.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas que estén al corriente del pago de sus cuotas, deberán depositar sus títulos y recoger la tarjeta de entrada a la Asamblea, desde que empiece la publicación durante diez días, hasta el día anterior a la celebración de la misma, en el local social, de 10 a 3 de la tarde, los días hábiles, menos los Sábados, que es de 10 a 12. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1913.— El Consejo de Administración.

6 Junio. — Nº 980-v-19 junio.

«La Aurora»

Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del actual, a las (4) cuatro de la tarde, en la calle Sarmiento 643, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Manuel Quintana, doctor Rafael Castillo, doctor Carlos Zabala y don Francisco Morixe (fallecido), que terminan su mandato, de un Director titular por un año, en reemplazo de don Pedro A. Rojas, que renunció, un Director suplente por dos años, en reemplazo de don Carlos Noetinger y de Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.

Se hace presente que para concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 25 del actual, inclusive. — Buenos Aires, Junio 9 de 1913. — C. Amadeo Piaggio, gerente.

10 Junio.—Nº 1000-v-30 junio.

FOMENTO DE NECOCHEA

SOCIEDAD ANÓNIMA

1033 — RIVADAVIA 1033

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en 4 de Octubre de 1911

Capital autorizado	$ 1.000.000 — m/n
Capital emitido	» 400 000 — »
Capital subscripto	» 363.100 — »
Capital realizado	» 203.490 — »

Balance General al 31 de Diciembre de 1912

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas de 17 de Mayo de 1913 — (2a. convocatoria)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas — Cuotas a cobrar		159610 —
Acciones en cartera — Existencia, 2a. serie		36900 —
Acciones a emitir — 3a., 4a. y 5. series		600000 —
Muebles y útiles — Valor por compra	2054 15	
Depreciación, 10 %	205 41	1848 74
Gastos de propaganda:		
Desde su iniciación, Mayo 1o. 1911	4031 70	
Menos 10 % al presente ejercicio	403 17	3628 53
Gastos de iniciación:		
Desde su iniciación, Mayo 1o. 1911	2086 65	
Menos 10 % al presente ejercicio	208 66	1877 99
Comisiones:		
Desde su iniciación, Mayo 1o. 1911	4724 20	
Menos 10 % al presente ejercicio	472 42	4251 78
Tranvía de Necochea — Valor de la construcción vía		163578 02
Explotación tranvía — Gastos varios taller mecánico		718 75
Cuentas Corrientes — Deudores por pavimentación		70062 —
Construcciones — Edificio, casino y chalets		31178 26
Letras a cobrar — Documentos en cartera		13930 —
Tesorería de Necochea — Existencia en Caja		329 37
Caja — Existencia en efectivo		153 13
Propiedades:		
Quinta 194 — A cuenta de precio	4867 65	
Quintas 215 y 191 — Valor por compra	110797 28	
Quinta 190 — Valor por compra	100202 25	
Manzana B., "D. Vélez" — Valor por compra	56435 65	
Quinta 167 — Valor por compra	17724 50	
Quinta 173 — A cuenta de precio	1477 44	
Manzana A., "D. Vélez" — A cuenta de precio	3015 52	
Solar 1.242 — Valor por compra	26427 30	
Quinta 157 — Valor por compra	36374 03	357321 62
Acciones en custodia		55000 —
Concesiones:		
Depósito en garantía		5000 —
Ganancias y pérdidas		26835 —
Suma total del activo		1532223 19

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	1000000 —
Banco Español del Río de La Plata:	
Su saldo acreedor en cuenta corriente	96117 44
Letras a pagar — Documentos susbcriptos	115387 —
Pavimentación — Saldo acreedor	30651 50
Deuda hipotecaria:	
La parte a plazos que se adeuda por compra de propiedades, incluídos $ 171.000 m/n, a pagar en Mayo y Julio de 1917	235067 25
Depositantes de acciones	55000 —
Suma total del pasivo	1532223 19

Domingo J. Olivera, presidente. — Fernando Márquez, gerente. — Santiago Navarrete, secretario. — Mariano Celaya, tesorero. — Víctor Lizardi, contador. — Juan A. Rúa, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n
A Gastos generales:	
Desde su iniciación, Mayo 1o. de 1911	24203 05
A Gastos de propaganda:	
Cargo al presente ejercicio, 10 %, $ 4.031.70	403 17
A Gastos de iniciación:	
Cargo al presente ejercicio, 10 %, $ 2.086.65	208 66
A Comisiones:	
Cargo al presente ejercicio, 10 %, $ 4.724.20	472 42
A Muebles y útiles:	
Depreciación, 10 %, $ 2.054.15	205 41
A intereses y descuentos	1342 29
	26835 —
HABER	
Por balance	26835 —
	26835 —

Domingo J. Olivera, presidente. — Fernando Márquez, gerente. — Santiago Navarrete, secretario. — Mariano Celaya, tesorero. — Víctor Lizardi, contador. — Juan A. Rúa, síndico.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 43-v-16 junio.

COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CÓRDOBA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda 188—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno en 9 de Marzo de 1909

Capital autorizado	$ 1500000 — o/s
» subscripto	» 917000 — »
» realizado	» 907760 — »

Balance mensual al 30 de Abril del 1913

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Acciones		583000 —
Acciones iniciadores		56350 —
Accionistas		9240 —
Caja y Bancos	3175 17	
Varios deudores	56092 11	
Bienes raíces, usinas, redes, concesiones, almacenes	2609553 78	215359 47
Banco Español del Río de la Plata, cuenta garantía		300000 —
Gastos iniciación y formación	37086 39	
Varias cuentas	68115 83	
Conversión		636050 53
	2774023 28	1800000 —
PASIVO		
Capital		1500000 —
Obligaciones emitidas a oro al 7% de interés anual		300000 —
Varias cuentas	1328453 90	
Conversión	1445569 38	
	2774023 28	1800000 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente.—M. Herlitzka, director.—C. Fauvety, síndico.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 41-v-16 junio.

BANCO DE ESPAÑA BUENOS AIRES

49 SUIPACHA 49

Autorizado por Decreto del P. E. de fecha 11 de Enero de 1913

Capital suscrito realizado	$ 163413
» » a realizar	» 76907
» a suscribir	» 259680
» autorizado	$ 500000

Balance mensual de saldos al 31 de Mayo de 1913

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	76907 —
Acciones	259680 —
Caja	111840 90
Muebles, útiles e instalaciones	9839 77
Descuentos y adelantos	191317 47
Documentos a cobrar en comisión	26575 70
Valores en garantía	16778 57
Garantías Estatutorias	8854 —
Varios rubros del mayor	17611 12
	719404 53

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Depósitos en cuentas corrientes, caja de ahorros y plazo fijo	146367 58
Depositantes de valores	52208 27
Varios rubros del mayor	20828 68
	719404 53

Buenos Aires, Mayo 31 de 1913.

Ramón Chaubell, presidente. — Enrique Puigriguer, director gerente.—Julio Sawyer, contador.—Carlos Malagarriga, síndico.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, jefe.

N. 38-v-16 junio.

Caja de Habilitación

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el Martes 20 de Junio próximo, en el local social 452, Sarmiento, 452, a las 2 pasado meridiano, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Reforma de los Estatutos.

2o En defecto de esto, liquidación de la misma.

3o Designación de dos Accionistas para que subscriban el acta.

Buenos Aires, Junio 2 de 1913.—El Secretario.

3 Junio. — No 950-v-20 junio.

Euskal-Echea

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores socios activos de esta Sociedad, por segunda citación, a la Asamblea Ordinaria anual que prescribe el Art. 49 del Reglamento, que tendrá lugar el Sábado 28 del corriente, a las 8.30 p. m., en los salones del Centro Basko Francés, Moreno 1370, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria administrativa.

2o Autorizar a la Comisión Directiva para poder contraer, en caso de necesidad, empréstitos con garantía de los bienes sociales hasta cien mil pesos moneda nacional.

3o Nombramiento de seis miembros, para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes, señores Martín Errecaborde, Sebastián Urquijo, Bernardo Navarratz, Juan S. Jaca, Luciano Seré y Tiburcio Bustinza; de seis suplentes de la Comisión Directiva, de deiz miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1913. — P. Gonitepez, Presidente. — T. Bustinza, Secretario.

14 Junio. — No 29-v-28 junio.

Compañía Territorial del Chaco

Sociedad Anónima

Aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional el 14 de Julio de 1908

Capital autorizado pesos 750.000.
Capital subscripto pesos 750.000.
Capital realizado pesos 710.000.
Capital a realizar pesos 40.000.

Se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Junio de 1913, a las tres de la tarde, con el objeto de tratar la siguiente orden del día, en la Administración de La Industrial, Corrientes 628:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria presentados por el Directorio, y del informe del Síndico, correspondiente a las operaciones de la Compañía, hasta Diciembre 31 de 1912.

2º Elección de un Síndico.

3º Nombramiento de un Accionista para que apruebe y firme el Acta de esta Asamblea.— Buenos Aires, Mayo 26 de 1913.— José Duncan Rossi, presidente.— Cosme Sánchez Antelo, secretario.

27 Mayo Nº 888-v-18 junio.

Canal y Puerto del Oeste

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 17 del corriente, a las 4 de la tarde, en el local social, Bartolomé Mitre 363, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido en 30 de Junio de 1912 e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente y de Síndico titular.

3º Aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Los señores Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea, previniéndose que ésta se verificará, cualquiera que sea el número de acciones que concurra. — Buenos Aires, Junio 6 de 1913. — El Gerente.

6 Junio. — Nº 982-v-17 junio.

«Las Palmas del Chaco Austral»

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 682

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 26 de Junio, en el local de la Sociedad, a las 3 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Reparto de Utilidades correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

2º Elegir tres Directores, en reemplazo del señor Carlos Hardy, falleci do y de los señores Luis Urrutia y Manuel Magdalena, que concluyen su período y elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deben entregar, hasta tres días antes de la Asamblea, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus Acciones depositadas en un Banco de esta plaza.— Buenos Aires, 5 de Junio de 1913.— El Directorio.

5 Junio. — Nº 971-v-26 junio.

«Banco Francés del Río de La Plata»

Se avisa a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración ha resuelto fijar el 28 de Junio de 1913 como último día para el pago de la novena cuota de 10 por ciento sobre las acciones série G.

28 Marzo. — Nº 245-v-28 junio.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Compañía, calle Alsina Nº 831, el día 5 de Julio a las 3 p. m.

Orden del día:

Reorganización del Directorio por el nombramiento de Directores titulares y suplentes, y Síndicos, titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar el correspondiente boleto de entrada en la Secretaría de la Sociedad, previa presentación, por lo menos, tres días antes de la Asamblea, de las acciones o recibo de ellas. Podrán hacerse representar, mediante carta-poder, por otros accionistas o por terceros, (Arts. 19 y 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Junio 12 de 1913. — El Secretario.

14 Junio.—Nº 28-v-5 julio.

Compañía de Seguros sobre Arrendamientos

Asamblea General Extraordinaria

1ª Convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas de la Compañía de Seguros sobre Arrendamientos, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Junio próximo, a las 3 p. m., en su local social, Avenida de Mayo 981, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Estado de la compañía.

2º Resolver sobre la fusión o liquidación de la misma.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para tener derecho de asistencia. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1913. — El Secretario.

29 Mayo.—Nº 914-v-16 junio.

Societá Cuochi e Camarieri Italiani

Aviso

Se citan los socios de esta Sociedad, para la Asamblea trimestral del día 19 corriente, a las horas 2 y 1/2 p. m., en el local social, con la siguiente

Orden del día:

Lectura, acta anterior.
Balance trimestral.
Correspondencia.
Relación Administrativa. — El Secretario.

14 Junio.—Nº 27-v-17 junio.

Societá Italiana de M. S. «Eppur Si Muove»

Local Social 4291 Corrientes 4291

Convocase a los señores socios a concurrir a la Asamblea General anual, ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social el Domingo 22 del corriente Junio a la 1 p. m., según el Art. 38, del Reglamento Social. — Angel Colombo, Prosecretario.—Savino Vernetti, Vicepresidente.

16 Junio Nº 39-v-18 junio.

Sociedad Frutícola Argentina

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse en el local social, Avenida de Mayo Nº 634, el día 4 de Julio a las 4. p. m., a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

Modificación de las condiciones en que han de enajenarse las tierras de la Sociedad y su cultivo; resolución de contratos existentes.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 27, de los estatutos deberán para poder concurrir a la asamblea depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación.—El Presidente.

16 Junio Nº 44-v-2 julio.

Automóvil Club Argentino

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Arts. 15 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 30 de Junio de 1913, a las 6 de la tarde en su local social calle Rodríguez Peña 178:

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance del período 1912, 1913.

Designación de los nuevos Miembros de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato. Buenos Aires, 16 de Junio de 1913.— El secretario.

Art. 20.—Las Asambleas se consideran en «quórum», con la presencia de veinticinco Socios. Si a la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con tres días de intérvalo al menos, y la Asamblea quedará constituída con el número de Socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán personales y con transcripción del presente artículo, y en tres diarios de la Capital, con quince días de anticipación para la primera citación.— El presidente.

16 Junio Nº 42-v-30 junio.

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio próximo para la provisión de trecientas banderas nacionales con sol.

Por más datos y muestras, a la Oficina de Contabilidad del Ministerio, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m

v-4 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Junio 3 de 1913.

De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Establecimientos Industriales en el expediente Nº 88264-P-912, El Intendente Municipal — Decreta:

Art. 1º Clasifícanse entre los establecimientos de 2ª categoría, regidos por la Ordenanza de 17 de Diciembre de 1900, y Decreto reglamentario de la misma, a los talleres de vulcanización.

Art. 2º Comuníquese, etc. — Anchorena. — *A. Ghigliani.*

v-19 junio.

De acuerdo con la Ordenanza sancionada por el H. Concejo Deliberante que más abajo se transcribe, llámase a concurso hasta el día 30 de Junio del corriente año, para la presentación de aparatos modelos de seguridad contra incendio o explosión, destinados al manejo y almacenamiento de inflamables de la serie de los hidrocarburos. Las bases deberán consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad y presentarse en la misma subsecretaría hasta las 6 p. m. del día indicado, las propuestas, memorias, etc., de los que deseen tomar parte en el concurso.

Ordenanza. Art. 1º. Desde el día 1º de Septiembre de 1913, será obligatorio el empleo de aparatos de seguridad contra incendio o explosión, para todos los locales donde se almacenen inflamables, en cualquier cantidad de la serie de los hidrocarburos, como asimismo en el depósito colocado en todo vehículo automóvil. Art. 2º. Los infractores a lo dispuesto en el artículo anterior, serán pasibles de las siguientes multas: $ 50 moneda nacional por la primera vez y $ 100 moneda nacional por cada una de las veces sucesivas. Art. 3º Autorízase al D. E., para llamar a concurso para la presentación hasta el día 30 de Junio de 1913, de modelos de aparatos de seguridad a que se refiere el Art. 1º, el que aceptará él o los que, de los ensayos resulten sobresalientes o de suficiente adaptabilidad. Art. 4º. Si de los ensayos de los modelos presentados a concurso resultaren sólo eficaces para envases, hasta cincuenta litros y no para los de mayor capacidad, el cumplimiento de la presente ordenanza sólo será obligatorio para el empleo de los aparatos en los envases hasta cincuenta litros, debiendo llamarse a nuevo concurso para los de mayor capacidad. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1913. — El Secretario.

v-30 junio.

LICITACIONES

Licitación para la construcción y colocación de una marquesina en el Hospital Durand.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 21 de Junio a la 1 p. m. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1913. — El Secretario.

v-21 junio.

Licitación para la conexión de cañerías de Obras Sanitarias en la grasería de los Mataderos de Liniers.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 21 de Junio a las 2 p. m. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1913. — El Secretario.

v-21 junio.

Llámase a licitación para la provisión de Huevos, Gallinas y Conejos, con destino a los Hospitales Municipales durante el Tercer Trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 20 del corriente mes a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Of.-v-21 junio.

Llámase a licitación para la provisión de Forrage con destino al ganado Municipal, durante el Tercer Trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 20 del corriente mes a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Of.-v-21 junio.

Licitación para la construcción de un piso de cemento en el terreno comprendido por las calles Zabaleta, Avenida Alcorta y Vías del Ferrocarril, destinado a la instalación de una feria franca.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 16 de Junio, a la 1,30 p. m., — Buenos Aires, Junio 7 de 1913. — El Secretario.

v-16 junio.

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 17 del presente mes, a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones de consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 8 de 1913.

v-17 junio.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, con destino a la Dirección de Alumbrado y demás dependencias Municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 17 del presente, a las 2 y 1!2 p. m., El plieg ode condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 8 de 1913.

v-17 junio.

Llámase a licitación para la provisión de pan, con destino a los Hospitales y demás dependencias de la Asistencia Pública, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 17 del presente mes, a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 8 de 1913.

v-17 junio.

Llámase a licitación para la provisión de drogas y útiles, con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria y Asistencia Pública, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 17 del presente mes, a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 8 de 1913.

v-17 junio.

Licitación para la construcción del enmaderado de la calle Victoria de Entre Ríos a Pozos.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación, para el día 16 de Junio, a las 2 p. m. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1913.—El Secretario.
v-16 junio.

Licitación para la construcción de un puente sobre la Avenida Coronel Roca y Arroyo Cildáñez.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación, para el día 16 de Junio, a la 1 p. m. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1913.—El Secretario.
v-16 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Fidelería, a los hospitales municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 14 del presente mes a las 2 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 5 de 1913.
v-16 junio.

Llámase a licitación para la provisión de leche, a los hospitales municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 14 del presente mes, a la 1 y 1/2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. —Buenos Aires, Junio 5 de 1913.
v-16 junio.

Llámase a licitación para la provisión de Carne Vacuna y Ovina, a los hospitales municipales, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 14 del presente mes a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Junio 5 de 1913.
v-16 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión del «Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», de acuerdo con las siguientes bases: 1º La edición será quincenal, de cuatro mil ejemplares de diez pliegos, como máximum, de diez y seis páginas, y se entregará el primero y quince de cada mes. 2º Las licitaciones se presentarán en sobres lacrados, con un sello de cinco pesos moneda nacional la primera hoja, y en sello de uno, las siguientes, acompañándose certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, del tres por ciento del importe total de lo presupuestado. 3º Las propuestas se abrirán el día diez y nueve de Junio próximo, a las tres p. m., en el despacho del Subsecretario de Relaciones Exteriores, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados. 4º La duración del contrato, será de un año.
Para los demás datos, como clase de papel, tipo, encuadernación, etc., los interesados deben informarse en la Dirección de Publicaciones del Ministerio. —José María Cantilo, Subsecretario de Relaciones Exteriores.
v-19 junio.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Equipajes rezagados

Por disposición del señor Administrador de esta Aduana, D. Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las encomiendas y bultos de equipaje rezagados, que a continuación se detallan, que deben presentarse a la Administración, dentro de los 15 días, de la publicación del presente aviso para su retiro, pasado el término citado, la Aduana procederá de acuerdo con el Art. 309 de las Ordenanzas.
Notas Nº 28 u 818. R. y Nº 46 ó 975. R.
Diciembre 18 de 1912, vapor Bruselas, sin consignatario, 1 baúl; Julio 7 de 1912, vapor Venus, consignación Joguín Bordoy, 1 baúl; Diciembre 25 de 1912, vapor R. Uruguay, sin consignación, 1 baúl; Julio 27 de 1912, vapor Tritón, Dowal Carlos de Oliveira, 1 baúl; Noviembre 13 de 1912, vapor París, Emilio Sánchez, 1 baúl; Noviembre 3 de 1913, vapor Lambaré, sin consignación, 1 baúl; Septiembre 9 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Julio 10 de 1912, vapor Berna, sin consignación, 1 baúl; Julio 4 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Diciembre 23 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Diciembre 11 de 1912, vapor Berna, sin consignación, 1 baúl; Diciembre 17 de 1912, vapor R. Uruguay, sin consignación, 1 baúl; Julio 31 de 1912, Londres, sin consignación, 1 baúl; Julio 27 de 1912, Tritón, B. A., sin consignación, 1 baúl; Julio 22 de 1912, vapor Londres, C. Stckhansen, 1 baúl; Diciembre 7 de 1912, vapor Eolo, sin consignación, 1 baúl; Noviembre 14 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Mayo 13 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 baúl; Mayo 20 de 1912, vapor Presidente Quintana, sin consignación, 1 baúl; Febrero 29 de 1912, vapor Golondrina, Enrique Chessini, 1 baúl; Mayo 27 de 1912, vapor Viena, sin consignación, 1 baúl; Mayo 26 de 1912, vapor Helios, sin consignación, 1 baúl; Julio 21 de 1912, vapor Roma, sin consignación, 1 baúl; Mayo 4 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Junio 24 de 1912, vapor Tritón, sin consignación, 1 baúl; Mayo 9 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Octubre 5 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Octubre 5 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Mayo 30 de 1912, vapor Rawson, M. P. C. L., 1 baúl; Julio 27 de 1912, vapor Asunción, sin consignación, 1 baúl; Agosto 16 de 1912, vapor Patagonia, sin consignación, 1 baúl; Marzo 9 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 baúl; Julio 17 de 1912, vapor Roma sin consignación, J. M. R., 1 canasto; Junio 27 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 baúl; Julio 28 de 1912, vapor Guarany, sin consignación, 1 fardo; Mayo 4 de 1912, vapor Viena, sin consignación, 1 baúl; Julio 31 de 1912, vapor Bruselas, sin consignación, 1 baúl; Junio 23 de 1912, vapor Camarones, Mayor Evar's'o Dez, 1 baúl; Agosto 14 de 1912, vapor Viena, Pablo Roscher, 1 canasto; Julio 31 de 1912, vapor Bruselas, sin consignación, 1 canasto; Julio 22 de 1912, vapor Libertad, sin consignación, 1 baúl; Octubre 21 de 1912 vapor Labrador, sin consignación, 1 baúl; Noviembre 25 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 baúl; Agosto 16 de 1912, vapor Berlín, sin consignación, 1 baúl; Octubre 24 de 1912, vapor Roma, sin consignación, 1 cajón; Diciembre 10 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 valija; Julio 28 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 valija; Octubre 24 de 1912, vapor Rawson, sin consignación, 1 valija; Junio 23 de 1912, vapor Venus, sin consignación, 1 valija; Septiembre 5 de 1912, vapor Berna, sin consignación, 1 valija; Mayo 21 de 1912, vapor Helios, sin consignación, 1 valija; Diciembre 14 de 1912, vapor Río de la Plata, sin consignación, 1 valija; Agosto 19 de 1912, vapor Lambaré, sin consignación, 1 valija; Agosto 19 de 1912, vapor Lambaré, sin consignación, 1 valija; Mayo 28 de 1912, vapor Helios, sin consignación, 1 valija; Septiembre 20 de 1912, vapor Londres, sin consignación, 1 valija; Mayo 5 de 1912, vapor Libertad, sin consignación, 1 cajón; Mayo 3 de 1912, vapor Lambaré, sin consignación, 1 cajón; Agosto 1º de 1912 vapor Tritón, sin consignación, 1 cajón; Septiembre 23 de 1912, vapor H. Ladie, sin consignación, 1 esqueleto; Octubre 21 de 1912, vapor Pellegrini, sin consignación, 1 cajón; Octubre 4 de 1912, vapor Asunción, sin consignación, 1 valija; Mayo 21 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 cajón; Agosto 27 de 1912, vapor Madrid, sin consignación, 1 fardo; Noviembre 25 de 1912, vapor Londres, Jesús M. Langelina, 1 canasta; Noviembre 25, vapor Londres, sin consignación, 1 canasta; Noviembre 25, vapor Roma, sin consignación, 2 paquetes; Mayo 4 de 1906, vapor Mª. Manuela, sin consignación, 21 barras fierro; Mayo 8 de 1908, vapor Roma, sin consignación, 1 fardo mantas; Diciembre 24 de 1908, vapor Pte. Roca, L. M. 1 cajón tierra; Febrero 4 de 1909, vapor Pte. Mitre, sin consignación, 1 barril vinagre; Marzo 13 de 1909, vapor Centauro, sin consignación, 6 tubos fierro; Abril 23 de 1909, vapor Labrador, D. E. A 2 cajones maquinarias; Junio 16 de 1909, vapor Tucumán, M. O. P., 1 cajón pantallas; Junio 16 de 1909, vapor Roma, sin consignación, 25 cajones wiski; Junio 22 de 1909, vapor Presidente Mitre, sin consignación, 8 bultos muebles usados; Junio 17 de 1909, vapor Centauro, sin consignación, 1 l'o cigarros; Septiembre 29 de 1909, vapor Mª. Manuela, sin consignación, 2 cajones gráfófonos; Noviembre 17 de 1909, vapor Golondrina, sin consignación, 5 fardos bolsas; Enero 3 de 1910, vapor Labrador, Bilz, 36 cajones botellas vacías; Enero 3 de 1910, vapor Labrador, Bilz, 11 cajones botellas vacías; Enero 3 de 1910, vapor Roma, Bilz, 1 cajón arados; Enero 24 de 1910, vapor Camarones, Bilz, 16 tubos fierro; Febrero 5 de 1910, vapor Pte. Mitre, E. C., 1 colchón; Febrero 5 de 1910, vapor Pte. Mitre, E. C., 1 baúl ropa; Junio 1º de 1910, vapor Mendóza, H. C., 1 cajón muestras géneros; Agosto 2 de 1910, vapor Villa Encarnación, E. H. C., 2 cocinas fierro; Agosto 2 de 1910, vapor Villa Encarnación, E. H. C., 2 caños fierro; —Oficina de Remates, Buenos Aires, Junio 14 de 1913. — J. Z. Mármol. Oficial-v-2 julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Silvia Bustos de Panelo por sí y en representación de sus hijos menores María, Zulema y Basilio Esteban Panelo, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex Agente de Policía de la Capital, D. Valentín Panelo. — Buenos Aires, Junio 11 de 1913. — El Secretario.
v-24 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Nieves P. de O' Gorman, en su carácter de viuda, del ex empleado D. Pedro O' Gorman. — Buenos Aires, Junio 7 de 1913. — El Secretario.
v-18 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Josefa Guzmán de Villarruel, por sí y en representación de sus hijos menores D. Armando Mario y don Oscar Laucano, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex empleado D. Gregorio Villarruel. — Buenos Aires, Junio 5 de 1913. — El Secretario.
v-17 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Delfina Moyano de Fúnes, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Patricio Fúnes. — Buenos Aires, Junio 5 de 1913. — El Secretario.
v-17 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Isabel Lester de Ribot, en su carácter de viuda del ex empleado, D. Bienvenido de Ribot. — Buenos Aires, Junio 5 de 1913. — El Secretario.
v-17 junio.

Contaduría General de la Nación

EDICTOS:

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a don Federico Gauna, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, deposite en la Tesorería General de la Nación la cantidad de ($ 69,70 m/n.) sesenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional, importe del déficit en valores de papel sellado que dejó en el Juzgado de Paz de La Sábana; bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
v-23 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, al señor José Falcone, para que, dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, deposite en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de ($ 562,90 m/n) quinientos sesenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional, importe que adeuda a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos impagos de almacenaje, eslingaje, guinche, estadística y multa; bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
v-20 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a los señores Ugarte, Sabatié y Fernández, para que, dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, depositen en la Tesorería General de la Nación la cantidad de ($ 20.952,04 m/n) veinte mil novecientos cincuenta y dos pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe que adeudan a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de materiales, introducidos en franquicia, sin comprobar el destino de los mismos; bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
v-20 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a los señores Sievers y Compañía, para que, dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, depositen en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de ($ 18,64 m/n) diez y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeudan a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de estadística impagos; bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
v-20 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a los señores M. Vilamitjana y Cía., para que dentro del término de diez días, depositen en la Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 39,08 m/n) treinta y nueve pesos con ocho centavos moneda nacional, importe que adeudan a la Aduana de la Capital, en concepto de derechos impagos de almacenaje, eslingaje, guinche, estadística y multa; bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.
v-20 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita llama y emplaza a los señores Vicente Areta y Compañía para que, dentro del improrrogable término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, depositen en la Tesorería General de la Nación la suma de ($ 88.25 m/n), ochenta y ocho pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que adeudan a la Aduana de la Capital en concepto de derechos aduaneros de almacenaje, recargo, guinche y multa; bajo apercibimiento en caso contrario, de lo establecido por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 junio.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos a Oro Crédito Argentino Interno 1909 Leyes Nros. 5559, 5681 y 6011

Se hace saber á los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar simultáneamente en ésta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Septiembre próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 297.100 oro sellado.

Las propuestas se recibirán en ésta Secretaría y en la casa de los S. S. Baring Brothers y Cía., de Londres hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día del vencimiento, en esta oficina y en las casas bancarias determinadas en los títulos. — Buenos Aires, Junio 11 de 1913. — El Secretario.

v-21 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTO

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Baltasar S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Josefina Van Kemseke**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por divorcio le ha promovido don Alejandro Jofré Barrenechea, bajo apercibimiento de que transcurrido ese plazo, se le nombrará para que la represente al señor Defensor de Ausentes. —Buenos Aires, Mayo 27 de 1913. — F. Guillermo Espeche, secretario.

v-21 junio.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicanor González del Solar (hijo), ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Hipólito Moral**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1913. — Narciso Arrotea Molina, secretario.

Of.-v-1º julio.

Ministerio de Guerra

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para la terminación de las obras del Cuartel de Infantería que se construye en San Nicolás de los Arroyos.

Por planos, pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Cangallo 1728, o a la Inspección de las obras de San Nicolás, los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 28 del corriente a las 3 p. m., en la Superintendencia y en presencia de los interesados. — Capital Federal, Junio 13 de 1913. — El Superintendente.

Of.-v-28 junio.

Intendencia de Guerra

Licitación de libros, impresos y útiles de escritorio

Llámase a licitación pública para el día 17 de Junio próximo, a las 3 p. m., para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios para el año 1914.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Mayo 15 de 1913. — *José E. Rodríguez*, Teniente Coronel, secretario.

v-18 junio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una embarcación que existe abandonada en una isla, en el paraje denominado «El Soldado», sobre el río Paraná, jurisdicción del puerto de Ramallo, cuya características son las siguientes:

Eslora 9,50 metros, manga 5 metros, puntal 0,95 metros, consta de 28 pares de curvas de algarrobo, proa y popa cuadrada, forrada toda de pino tea, teniendo un portalón en la popa y proa y las costuras están emblecadas, dicha embarcación se halla en buen estado; no tiene número de matrícula ni nombre.

Si dentro del término prescrito no se presentan los interesados a reclamar la embarcación de referencia se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos al respecto. — Buenos Aires, Junio 3 de 1913. — Rafael Blanco.

v-10 julio.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 3 p. m., para la ejecución de la carpintería metálica con destino al edificio de la Usina del Hospicio de las Mercedes.

En el día y hora indicados, las propuestas recibidas serán abiertas en el despacho del Sr. Director General de Arquitectura (Lima 287) ante los interesados que quieran concurrir al acto.

La primera foja de la propuesta se presentará en un sello de cinco pesos moneda nacional y las siguientes en el de un peso de igual moneda. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Director General de Contabilidad que represente el uno por ciento sobre el monto de la misma. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Los planos y pliegos de condiciones, se hallan desde la fecha en Secretaría a disposición de los interesados. — Buenos Aires, Junio 16 de 1913.

v-16 julio.

Llámase a licitación pública, para la provisión de durmientes y travesaños de madera dura, con destino a la instalación de vías férreas, sistema Decauville, en los Asilos, Colonias Regionales de Niños Retardados de Torres (Provincia de Buenos Aires) y de Alienados de Oliva (Córdoba). Las propuestas se abrirán ante los interesados que quieran concurrir al acto, el día 7 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287), donde desde la fecha, se encuentran a disposición de los interesados los documentos necesarios para la licitación. — Buenos Aires, Junio 6 de 1913.

v-7 julio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la colocación de la 2ª sección de las líneas Nnos. 3 y 4 de cañerías de impulsión, comprendida desde la calle Canning esquina Lerma, hasta el Depósito del Caballito, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 12 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-12 julio.

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes en la 3ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Cochabamba, Avenida de La Plata, Garay, Quintino Bocayuba, Salcedo, Castro, Caseros, Rioja, Inclan, Alberti, y San Juan, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840/60.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 11 de Julio próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 6 de Junio de 1913. — José I. Goñi, Secretario.

v-11 julio.

Se llama a licitación para la colocación de cañerías maestras y de distribución de aguas corrientes, en la 2ª sección de la 1ª zona de ampliación, comprendida por las calles Gazcón, Canning, Amambay, hasta Rivadavia y desde Medrano y Bartolomé Mitre a Corrientes y por ésta a Gazcón, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 60.

Cada licitante, presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 10 de Julio próximo, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 6 de 1913. — José I. Goñi, secretario.

v-10 julio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de diversos artículos de electricidad, con destino a las diversas Comisiones de Estudios y Obras y al Depósito Central.

Las propuestas serán abiertas en esta Dirección General de Obras Hidráulicas, el 30 de Junio a las 3 p. m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos correspondientes a esta licitación se suministrarán gratis a quienes lo soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3º Piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. Mayo 29 de 1913.

Of.-v-30 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Junio próximo, a las 3 p. m., para la provisión de 570 toneladas de aceros varios y 27 toneladas de cables de alambre de acero galvanizado, destinados al Depósito Central de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las propuestas se presentarán en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados y serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

Los documentos referentes a esta licitación, así como otro dato pertinente, se suministrarán gratis a quiénes los soliciten en la Inspección General de Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.— Mayo 15 de 1913.—

v-23 junio.

Llámase a licitación pública, para la provisión de material de acero para repuesto, con destino a las dragas al servicio de las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, por el escribano Mayor de Gobierno, el 25 de Julio de 1913, a las 3 p. m., en la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Las bases de licitación, especificaciones y planos pueden ser consultados, o adquirirse al precio de $ 25, m/n. cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, 3º Piso. — Abril 25 de 1913.

v- 25 julio

Llámase a licitación pública, por el término de cinco meses, para la provisión de un dique flotante, de 4.000 toneladas de desplazamiento.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados y del señor Escribano Mayor de Gobierno, el 22 de Septiembre de 1913, a las 2 p. m., en la Dirección General de Obras Hidraulicas.

Las bases de licitación y especificaciones pueden ser consultadas o adquiridas al precio de pesos 25,00 moneda nacional, cada ejemplar, en la Inspección General de Máquinas y Materiales.—Casa de Gobierno, 3º piso.

v-22 septiembre.

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5.315

Puente sobre el Río IV, en el camino de estación Olmos a Bell Ville.

Se llama a licitación hasta el 15 de Junio próximo para la provisión de la parte metálica de un puente de 25m20, de luz, a colocarse sobre el Río IV, en el camino de estación Olmos, a Bell Ville, provincia de Córdoba.

Las propuestas deberán ser presentadas a las 3 p. m., del día indicado en la Presidencia de la Comisión, Lavalle 120, en sobre cerrado y lacrado a nombre del Sr. Presidente de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, con el sobrescrito «Propuesta parte metálica puente Río IV, camino de Olmos a Bell Ville.

Por datos, fórmulas y pliego de especificaciones, ocurrir, Lavalle 120.— El Secretario

v-15 junio.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú Nº 672

LICITACIONES:

Llámase a licitación privada hasta el día 14 de Julio próximo, a las 2 p. m., para la provisión del siguiente material:
2 Marquesinas según plano Nos. 1262 y 1263.
Las propuestas deberán ser presentadas, de acuerdo con la ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo, al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, de esta Administración, todos los días hábiles de 2 p. m. a 5 p. m., con excepción de los días Sábados que será de 12 m. d. a 2 p. m.,
Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Junio 12 de 1913. — La Administración.
v-14 julio.

Llámase a licitación privada hasta el día 23 de Junio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de los siguientes materiales:
5000 pares eclisas Bonzaho, para rieles Jackson.
30000 bulones para las mismas.
Las propuestas serán presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y planos que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 p. m., a 5 p. m., con excepción de los días sábados, que será de 12 meridiano a 2 pasado meridiano.
Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1913. — La Administración.
v-23 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto

Por disposición del Sr. Director General de Minas, Geología e Hidrología, se hace saber a los Sres. David J. Charles, Juan Piaggio, Aquiles Talamoni, Jorge A. Hess, Octavio Casares, que por resolución de fecha 7 del corriente y en vista de no haberse presentado a seguir la tramitación de su solicitud de permiso de cateo, se ha dispuesto el archivo de los expedientes respectivos: C-3090-905, P-3464-910, H-2542-911, H-2540-911, T-2612-911 y C-4332-912. — Buenos Aires, Junio 12 de 1913. — A. Birabén, secretario.
v-20 junio

Licitación:

En la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 30 de Junio próximo, a las 2 p. m., para la provisión de quince casillas desmontables de hierro, y una casilla de madera. — Datos, Maipú 1241, de 12 a 6 p. m.
v-30 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 41.243

HENSSSON

Junio 6 de 1913.— Pablo Merzbach. — Impresos, papeles y cartones, papelería, librería, artículos de escritorio, tinta para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación, de la clase 18.
v-16 junio.

Acta Nº 41.207

OLARSOL

Junio 5 de 1913.— Jean Duhalt.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de uso doméstico, de la clase 2.
v-16 junio.

Acta Nº 38.086

Don Pascual

Septiembre 28 de 1912. — Berlingeri, Guerdile y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (substituída).
v-18 junio.

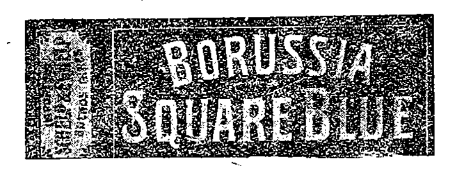
Acta Nº 41.229



Junio 5 de 1913.— Juan Vannuchi. — Aceites de oliva y otros comestibles, de la clase 22.
v-16 junio.

Acta Nº 41.238





Junio 5 de 1913.—Schelp y Schelp. — Azul para la ropa y substancias para blejivar de la clase 14.
v-16 junio.

Acta Nº 41.277



Junio 10 de 1913. — R. Riviere.— Aceite de oliva, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 41.275

MIA ESPECIAL

Junio 10 de 1913. — Eduardo Retienne. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-20 junio.

Acta Nº 41.239



Junio 6 de 1913.— Rafael Manzanares.— Cigarrillos, de la clase 21.
v-16 junio.

Acta Nº 41.215

"SAN LUIS"

Junio 5 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-16 junio.

Acta Nº 41.219

"RIOJA"

Junio 5 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-16 junio.

Acta Nº 41.220

"CHUBUT"

Junio 5 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-16 junio.

Acta Nº 41.228

LA ITALO ARGENTINA

Junio 5 de 1913— Landi y Giraudo Hnos.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-16 junio.

Acta Nº 41.209

"SALTA"

Junio 5 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-16 junio.

Acta Nº 41.248

Kamp

Junio 7 de 1913. — Hulstkamp y Zoon y Molyn. — Ginebras y licores, de la clase 23.
v-18 junio.

Acta Nº 41.233

MEXPHALTE

Junio 5 de 1913. — Anglo Mexican Petroleum Products Company, Limited. — Asfaltos en general, de la clase 3.
v-16 junio.

Acta Nº 41.234

LA FRUCTUOSA

Junio 5 de 1913.— G. Zobarán.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-16 junio.

Acta Nº 41.230

Addressograph

Junio 5 de 1913.— Compañía La Camona.— Máquinas y aparatos para poner direcciones, de la clase 18.
v-16 junio.

Acta Nº 41.232

FLUXPHALTE

Junio 5 de 1913. — Anglo Mexican Petroleum Products Company, Limited. — Asfaltos y betunes, de la clase 3.
v-16 junio.

Acta Nº 41.231

ELLIOT-FISHER

Junio 5 de 1913.— Compañía La Camona.— Máquinas de escribir en libros y sumar, de la clase 18.
v-16 junio.

Acta Nº 41.240

HORNOS BAKER

Junio 6 de 1913.— Roberto Balmer. — Hornos para la quema de basuras, hornos de panificación y sus similares, de la clase 14.
v-16 junio.

Acta Nº 41.241

SEMPERIT

Junio 15 de 1913.— Semperit Oesterreichich-Amerikanische Gummiwer ke Aktiengesellschaft.— Caucho, guttapercha en bruto y en toda forma, de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-16 junio.

Acta Nº 41.223

"CHACO"

Junio 5 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-16 junio.

Acta Nº 41.225

ITAGUÁ

Junio 5 de 1913. — Otto Grieben y Cía.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-16 junio.

Acta Nº 41.226

MOROTI

Junio 5 de 1913. — Otto Grieben y Cía.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-16 junio.

Acta Nº 41.250

Hemoplasmina

Junio 7 de 1913. — Rocca y Seijo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 junio.

Acta Nº 41.251



Junio 7 de 1913. — Rocca y Seijo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 junio.

Acta Nº 41.252



Junio 7 de 1913. — Rocca y Seijo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-18 junio.

Acta Nº 41.253

Radonit

Junio 7 de 1913. — V. Lind y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-18 junio.

Acta Nº 41.254

Universal

Junio 7 de 1913. — Continental Compañía Trasatlántica de Caouchouc Sociedad Anónima Sucursal Buenos Aires. — Caucho, gomas, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o de electricidad, de la clase 17.

v-18 junio.

Acta Nº 41.255

BADGER

Junio 7 de 1913. — Badger Fire Extinguisher Company. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-18 junio.

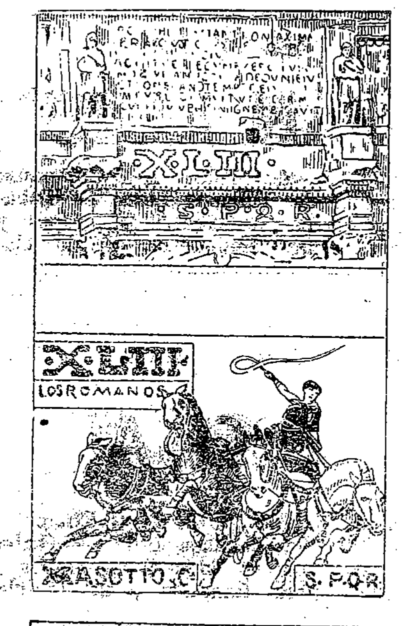
Acta Nº 41.272

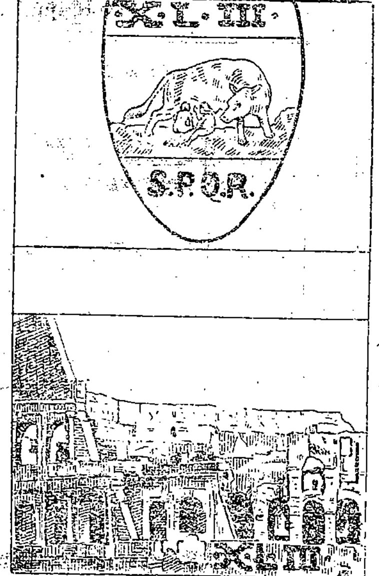


Junio 9 de 1913. — Atilano Menéndez y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23.

v-18 junio.

Acta Nº 41.262





Junio 9 de 1913. — Masotto y Cía. — Cigarrillos en general, de la clase 21.

v-18 junio.

Acta Nº 41.263

Republicano

Junio 9 de 1913. — Jorge Bell e hijos. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3.

v-18 junio.

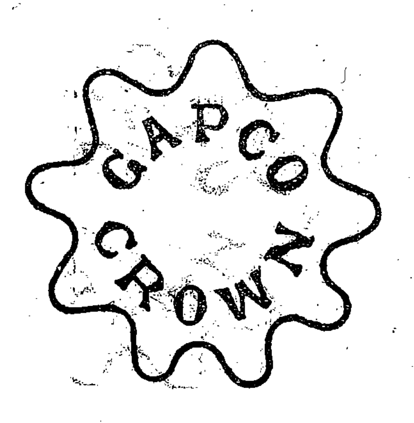
Acta Nº 41.264

Republicano

Junio 9 de 1913. — Jorge Bell e hijos. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10.

v-18 junio.

Acta Nº 41.258



Junio 7 de 1913. — Henry Gibbons. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-18 junio.

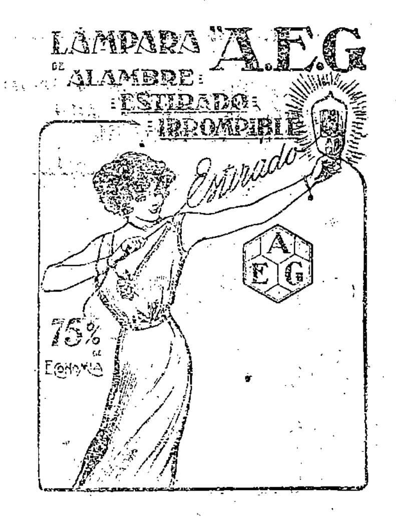
Acta Nº 41.259

Santuzza

Junio 9 de 1913. — Schelp y Schelp — Cigarros, cigarrillos y tabacos, de la clase 21.

v-18 junio.

Acta Nº 41.260



Junio 9 de 1913. — A. E. G. Cía. Sudamericana. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-18 junio.

Acta Nº 41.261

Cuarzalite (Quarzalit)

Junio 9 de 1913. — A. E. G. Cía. Sudamericana. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-18 junio.

Acta Nº 41.257



Junio 7 de 1913. — The H. W. Gossard Company. — Corsés, de la clase 16.

v-18 junio.

Acta Nº 38.954

Ypiranga

Diciembre 3 de 1912. — Berlingeri, Guerdile y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (substituída).

v-18 junio.

Acta Nº 41.245

Regina Hotel

Junio 7 de 1913. — Contaretti Hnos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-18 junio.

Acta Nº 41.246

El Paris Bruselas

Junio 7 de 1913. — Brieva Hnos. — Tapicería, de la clase 13.

v-18 junio.

Acta Nº 41.247

Fox

Junio 7 de 1913. — A. Janowitzer. — Máquinas de escribir, calcular, controlar y sus accesorios y papelería, de la clase 18.

v-18 junio.

Acta Nº 41.265

Merges

Junio 9 de 1913. — Manoel de Macedo. — Yerba mate en general, de la clase 22.

v-18 junio.

Acta Nº 41.266

Cualquier Cosa

Junio 9 de 1913. — Marcelo A. Rosasco. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-18 junio.

Acta Nº 41.268

Rey Valiente

Junio 9 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-18 junio.

Acta Nº 41.269

Reina Eugenia

Junio 9 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-18 junio.

Acta Nº 41.271

Príncipe de Asturias

Junio 9 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

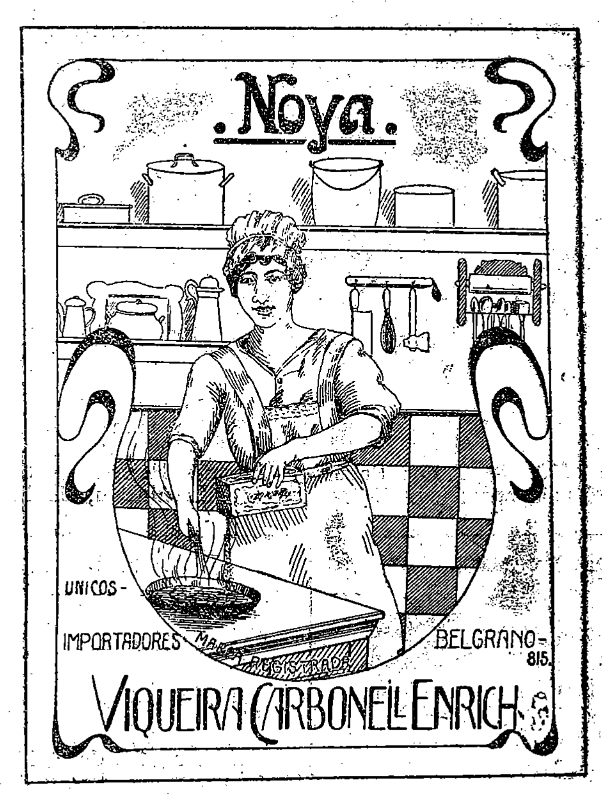
v-18 junio.

Acta Nº 39.334



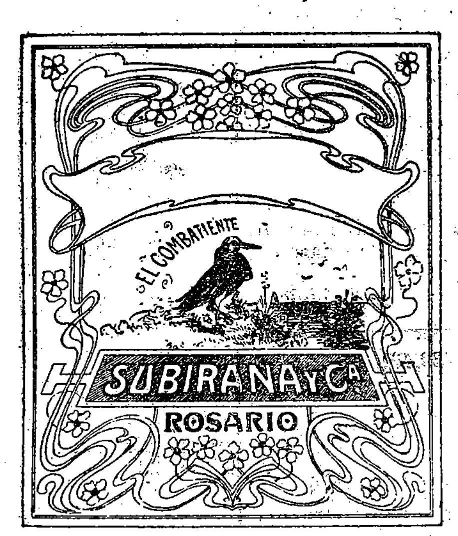
Enero 8 de 1913.— Nicolás Carretero.— Cigarrillos de la clase 21, (modificada). v-16 junio.

Acta Nº 41.190



Junio 5 de 1913.— Viqueira, Carbonell y Enrich (hijo).— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. v-16 junio.

Acta Nº 41.192



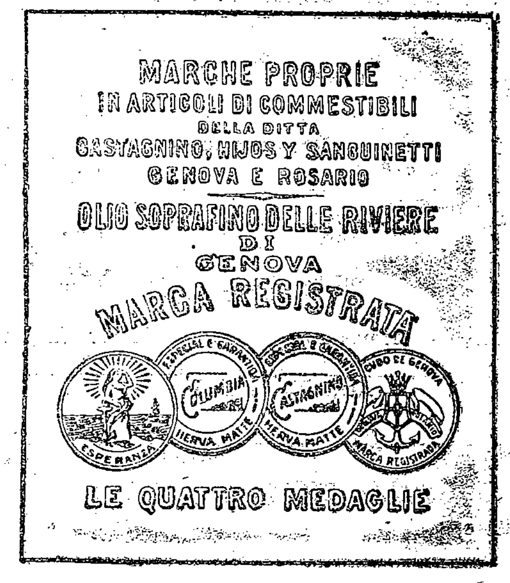
Junio 5 de 1913.— Subirana y Cía. —Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. v-16 junio.

Acta Nº 41.198

VALENTINES VARNISHES

Junio 5 de 1913.— Valentine y Cía. —Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etcétera, de la clase 10. v-16 junio.

Acta Nº 41.195



Junio 5 de 1913.— Castagnino Hnos. y Cía.— Aceites, comestibles en general, de la clase 22. v-16 junio.

Acta Nº 41.202



Junio 5 de 1913.— J. Denis, Henry Mounié y Cía., Roullet y Cie., sucesores.— Cognac, de la clase 23. v-16 junio.

Acta Nº 41.212

"CORRIENTES"

Junio 5 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-16 junio.

Acta Nº 41.213

"ENTRE RIOS"

Junio 5 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-16 junio.

Acta Nº 41.214

"SANTA FÉ"

Junio 5 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-16 junio.

Acta Nº 41.216

"SAN JUAN"

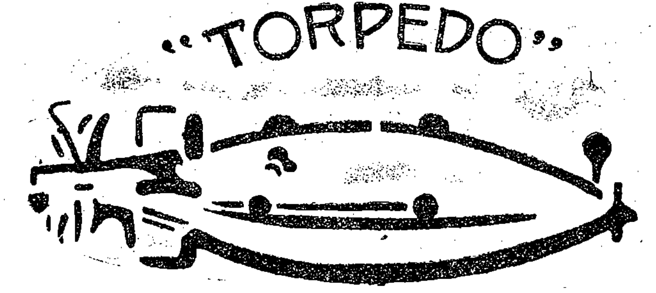
Junio 5 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-16 junio.

Acta Nº 41.217

"MENDOZA"

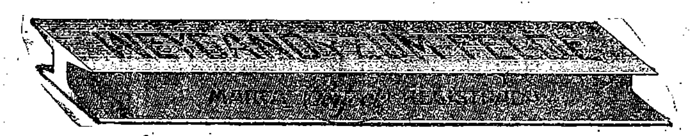
Junio 5 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-16 junio.

Acta Nº 41.274



Junio 10 de 1913. — Gravenhorst Hnos.— Pinturería en general, de la clase 10.
v-20 junio.

Acta Nº 41.278



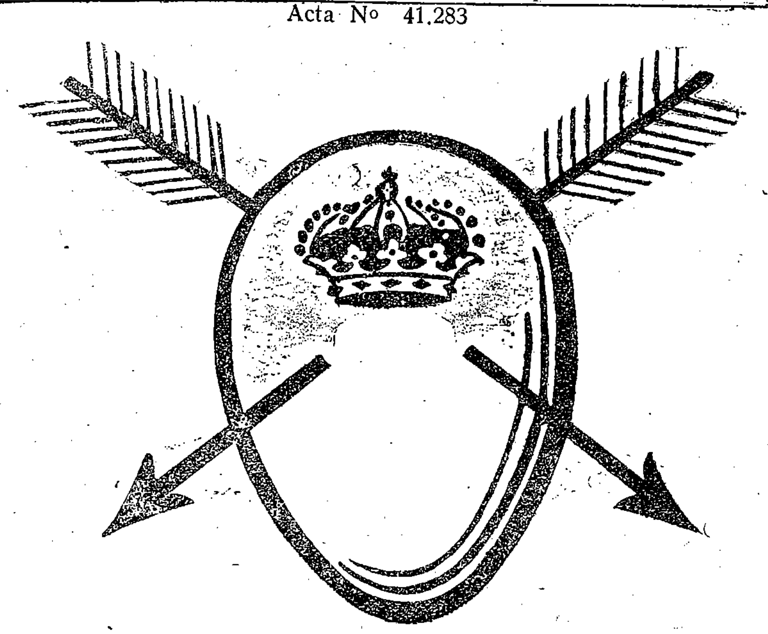
Junio 10 de 1913. — Weygand y zum Felde. — Metales usados en las industrias trabajadas o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4.
v-20 junio.

Acta Nº 41.280



Junio 10 de 1913. — Emilio Beretta e hijo.—Vinos, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 41.283



Junio 10 de 1913.— Marré y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-20 junio.

Acta Nº 41.285



Junio 11 de 1913. — Bellagamba, Nicolini y Cía.— Bebidas en general, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 41.288



Junio 11 de 1913. — Weygand y zun Felde.— Metales usados en las industrias, trabajados o a medio traba-jar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y cal-derería, de la clase 4.
v-20 junio.

Acta Nº 14.297



LE CHEVALIER

Junio 11 de 1913.— Carlos Peters y Alberto Peters.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-20 junio.

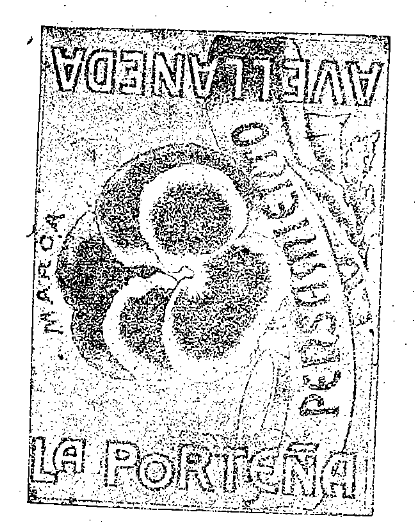
Acta Nº 41.298



LE CHEVALIER

Junio 11 de 1913. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-20 junio.

Acta Nº 39.400



Enero 13 de 1913. — Guillermo A. Wallace. — Fósforos, de la clase 21 (modificada).
v-20 junio.

Acta Nº 39.401



Enero 13 de 1913. — Guillermo A. Wallace. — Fósforos, de la clase 21 (modificada).
v-20 junio.

Acta Nº 31.609

TRIUMPH

Noviembre 25 de 1910. — Triumph Cyde Company, Limited. — Bicicletas, motores y accesorios en general, de la clase 12 (modificada).
v-20 junio.

Acta Nº 41.273



Junio 10 de 1913. — Bautista Montaldo.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 41.281



Junio 10 de 1913.— I. y R. Morley.— Medias, calcetines y toda clase de ropa interior, de la clase 15.
v-20 junio.

Marca renunciada Nº 24.689

HUMAITÁ

Concedida en Noviembre 30 de 1909 a Delpino Gómez y Cía., para distinguir los artículos de las clases, 1 y 61, a 71, la que renuncian esta marca a todos sus derechos.

v-16 junio.

Acta Nº 36.941



Junio 12 de 1912.— N. Mathey y Cía.— Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, (substituída).

v-16 junio.

Acta Nº 38.555

AD ASTRA

Noviembre 5 de 1912.— Schelp y Schelp.— Velas y bujías en general, de la clase 3, (substituída).

v-16 junio.

Acta Nº 39.427



Enero 15 de 1913.— González Melchor y Cía.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (modificada).

v-16 junio.

Acta Nº 39.428

ISABEL PRIMERA

Enero 15 de 1913.— González Melchor y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. (modificada).

v-16 junio.

Acta Nº 41.200



Junio 5 de 1913.— Thomas J. Plant Company.— Calzados en general, de la clase 16.

v-16 junio.

Acta Nº 41.201

VENCEDOR

Junio 5 de de 1913. — The Capewell Horse Nail Company.— Clavos para herrar, de la clase 10.

v-16 junio.

Acta Nº 41.218

"BUENOS AIRES"

Junio 5 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Artículos y material de imprenta, librería, litografía, encuadernación, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18.

v-16 junio.

Acta Nº 41.221

"NEUQUÉN"

Junio 5 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-16 junio.

Acta Nº 41.222

"RIO NEGRO"

Junio 5 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-16 junio.

Acta Nº 41.224

"MISIONES"

Junio 5 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-16 junio.

Acta Nº 41.191



Junio 5 de 1913.— Subirana y Cía. —Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-16 junio.

Acta Nº 41.196



Junio 5 de 1913.— Henry Heide.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 junio.

Acta Nº 41.197



Junio 5 de 1913.— Henry Heide.— Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-16 junio.

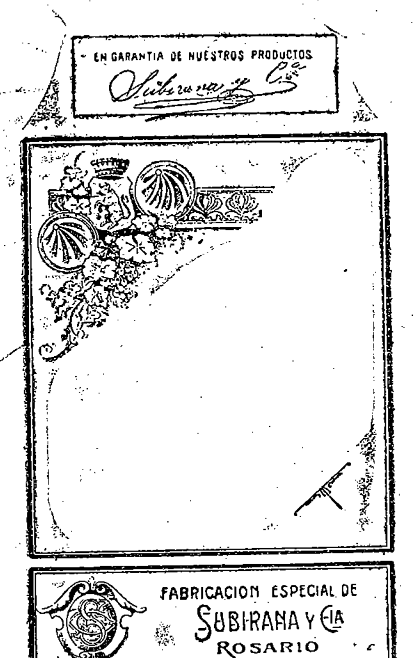
Acta Nº 41.244

OSORIO

Junio 6 de 1913.— Hermann Rosen. — Pinturas y colores, barnices y en general, artículos destinados a dorar, de la clase 10.

v-16 junio.

Acta Nº 41.193



Junio 5 de 1913.— Subirana y Cía. —Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-16 junio.

Acta Nº 41.206



Junio 5 de 1913.— Castagnino Hnos. y Cía.— Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-16 junio.

Acta Nº 41.194



Junio 5 de 1913.— Migliorini y Cía. —Substancias alimenticias o empleadas, como ingredientes en la alimientación, de la clase 22.

v-16 junio.

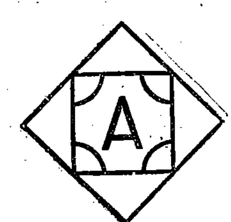
Acta Nº 41.199



Junio 5 de 1913.— John Dewsbury y Son Limited.— Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-16 junio.

Acta Nº 41.203



Junio 5 de 1913. — The Ansonia Clock Company. — Relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-16 junio.

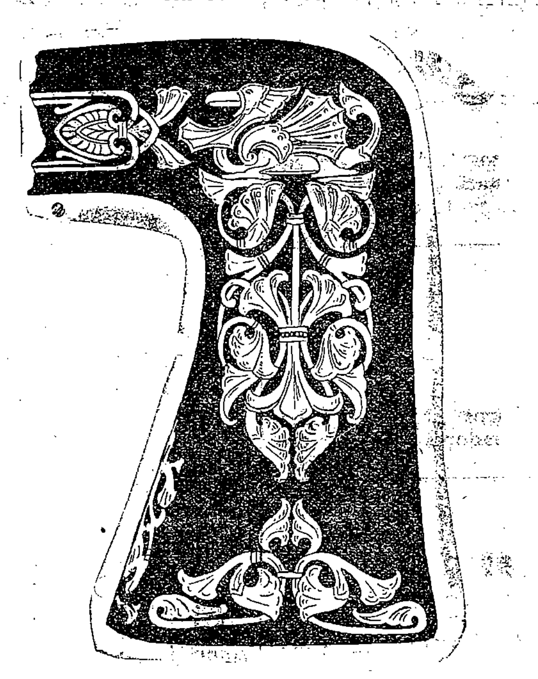
Acta Nº 41.205



Junio 5 de 1913.— Castagnino Hnos. y Cía.— Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-16 junio.

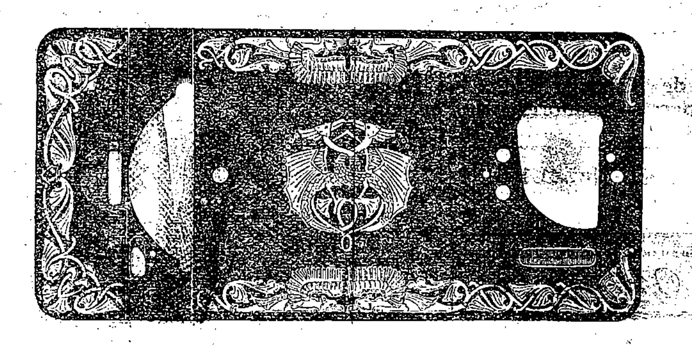
Acta Nº 41.235



Junio 5 de 1913. — Julio Souza y Cía.— Máquinas de coser, bordar y tejer y agujas para las mismas, de la clase 5.

v-16 junio.

Acta Nº 41.236



Junio 5 de 1913. — Julio Souza y Cía.— Máquinas de coser, bordar y tejer y agujas para las mismas, de la clase 5.

v-16 junio.

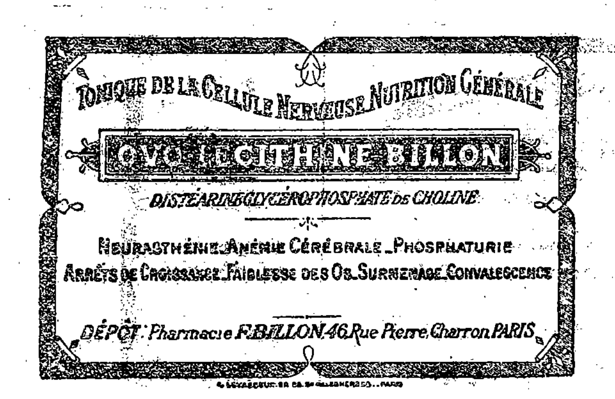
Acta Nº 41.237

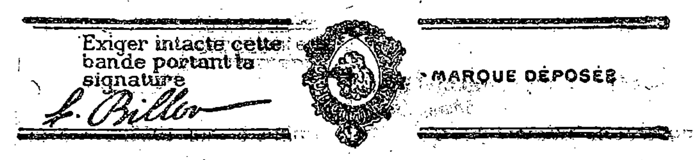


Junio 5 de 1913.— Gómez y Migone. — Perfumería en general, de la clase 16.

v-16 junio.

Acta Nº 41.242

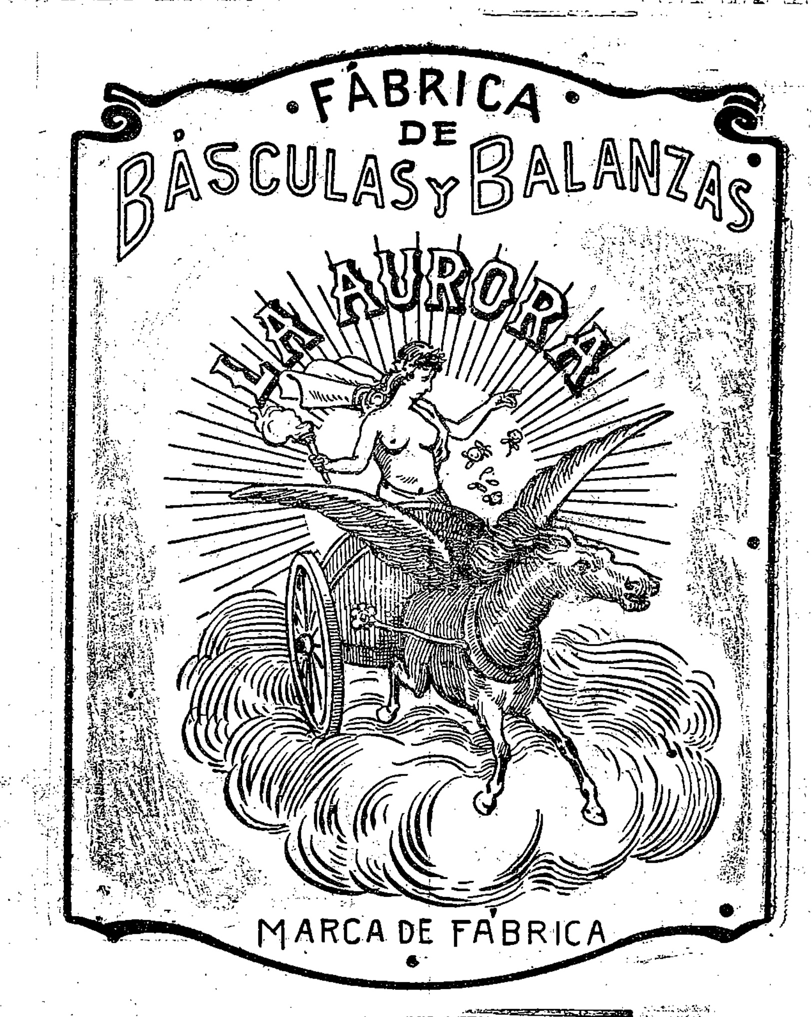




Junio 6 de 113.— François Charles Billon.— Un producto farmacéutico, de la clase 2.

v-16 junio.

Acta Nº 41.227



Junio 5 de 1913. — Vicente Di Bernardo.— Básculas, de la clase 6.

v-16 junio.

Acta Nº 41.204



Junio 5 de 1913. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-16 junio.

Acta Nº 41.208

"CATAMARCA"

Junio 5 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-16 junio.

Acta Nº 41.210

"TUCUMÁN"

Junio 5 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-16 junio.

Acta Nº 41.211

"SANTIAGO DEL ESTERO"

Junio 5 de 1913. — Compañía Argentina de Tabacos Ltda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

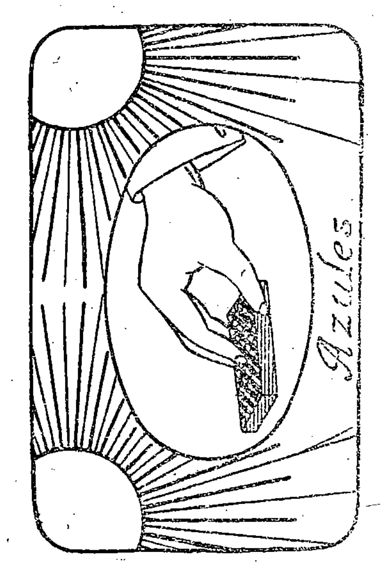
v-16 junio.

Acta Nº 41.299



Junio 11 de 1913.— Marx y Cía.— Cuchillería en general, de la clase 10.
v-20 junio.

Acta Nº 41.282



Junio 10 de 1913. — Bartolomé Esteva y Cía.— Barajas en general, de la clase 9.
v-20 junio.

Acta Nº 41.284



Junio 11 de 1913.— Juan Ehuletche. — Cereales, harinas y productos en general de panadería, facturería, fideería, pastelería y confitería, de la clase 22.
v-20 junio.

Acta Nº 41.286



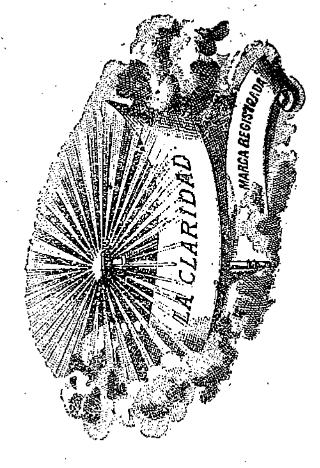
Junio 11 de 1913.— José Costa e hijos.— Bebidas en general, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 41.249

Nelly

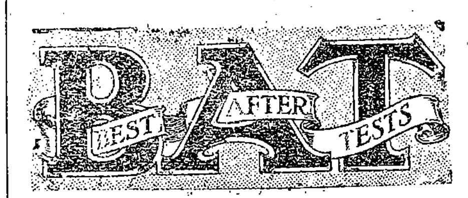
Junio 7 de 1913. — Somoza y López. — Preparaciones para el cabello y cutis, de la clase 16.
v-18 junio.

Acta Nº 41.287



Junio 11 de 1913. — Francisco Gazzolo.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 41.289



Junio 11 de 1913.— Alejandro Bianchi de Cárcano.— Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12.
v-20 junio.

Acta Nº 41.291



Junio 11 de 1913.— Moore Eady y Murcott Goode Lt. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-20 junio.

Acta Nº 41.292



EL CAZADOR

Junio 11 de 1913. — Inchauspe y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 41.293



Junio 11 de 1913. — Inchauspe y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 41.256

Pompeian

Junio 7 de 1913. — Beno Kraft. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-18 iunio.

Acta Nº 41.294



Junio 11 de 1913.— José Marcone. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-20 junio.

Acta Nº 41.295



Junio 11 de 1913.— José Marcone. Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16.
v-20 junio.

Acta Nº 41.296



Junio 11 de 1913. — Inchauspe y Cía.— Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-20 junio.

Acta Nº 41.276

Mía

Junio 10 de 1913. — Eduardo Retienne. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.
v-20 junio.

Acta Nº 41.270

Viva Argentina

Junio 9 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-18 junio.

Acta Nº 41.300

CARITASINA

Junio 11 de 1913. — Sucesión Diego Gibson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-20 junio.

Acta Nº 41.301

MAGICOS

Junio 11 de 1913. — Sucesión Diego Gibson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-20 junio.

Acta Nº 41.302

RICINOL

Junio 11 de 1913. — Sucesión Diego Gibson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-20 junio.

Acta Nº 41.303

REVERTERIS

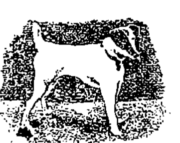
Junio 11 de 1913. — Sucesión Diego Gibson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-20 junio.

Acta Nº 41.304

VIGORAL

Junio 11 de 1913. — Sucesión Diego Gibson. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-20 junio.

Acta Nº 41.290



Junio 11 de 1913.— Schneider y Cía. — Bonetería y puntillería en general, de la clase 16.
v-20 junio.

Acta Nº 41.279

REGORINA

Junio 10 de 1913.— R. Riviere. — Grasas y aceites minerales, de la clase 3.
v-20 junio.

Acta Nº 41.267

Viva España

Junio 9 de 1913. — Luis Escobar Cerda. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-18 junio.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional